

Jóvenes  
Agricultores

Avenida de Granada, 33  
23003 JAÉN

Franqueo Concertado

Autorización 22/15

# ASAJA

Nº 447

Febrero/Marzo 2020

JAÉN



COVID-19

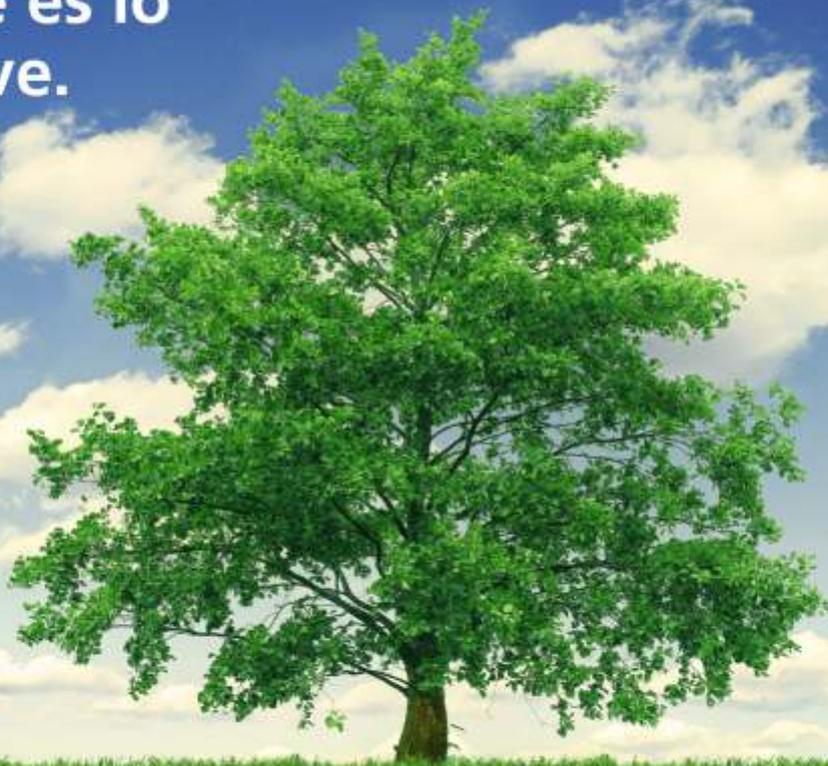
**GRACIAS**  
a los Agricultores y Ganaderos

- \* Sin ellos no sería posible tener alimentos.
- \* Trabajan cada uno de los 365 días del año para alimentarnos.

#mequedoenelcampoparaquetequedesencasa  
#todovaasalirbien



A veces lo más importante es lo que no se ve.



Contrata tus seguros con Zurich en ASAJA y te regalamos hasta 250€\*

Oferta exclusiva\* para ti y tus familiares directos por ser miembro de ASAJA



Daños a maquinaria agrícola

50€



Explot. agrícolas y pymes

70€



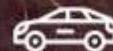
Comercios

50€



Resp. civil agraria

30€



Coche

50€



Hogar

30€



Llama ahora  
**953 242 660**  
o acércate a tu oficina



**ZURICH**

\*Promoción válida para nuevas contrataciones realizadas y con fecha de efecto (entrada en vigor) entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2020, ambos inclusive, para los siguientes seguros: 1) Coche (turismos o furgonetas de uso particular) con la modalidad de Todo Riesgo con franquicia o Terceros completo con tomador, conductor y/o propietario con al menos 5 años de carné. 2) Comercios. 3) Hogar. 4) Explotaciones agrícolas. 5) Daños a maquinaria agrícola. 6) Responsabilidad civil agraria. Es requisito imprescindible una prima mínima por cada seguro de 170 € y pago anual. Quedan excluidos de la promoción los reemplazos, es decir, los riesgos ya asegurados con Zurich Seguros. La devolución se realizará a través de transferencia bancaria en un plazo máximo de 90 días. Importe máximo por tomador: 250 €, con independencia de las pólizas contratadas y de su modalidad. No acumulable a otras promociones. Daños Externos a Maquinaria y Zurich Pymes son dos productos de Zurich Insurance plc., Sucursal en España. CONTRAT PROD/SERV AGROP SL UNI (B-23380017) recomienda los productos de Zurich Insurance plc. sobre la base del análisis objetivo previsto en la Ley de Mediación de seguros y reaseguros privados. Estos productos pertenecen a Zurich Insurance plc., Sucursal en España.

**Alcalá La Real** - Doctor Albasini, s/n.  
Telf. 953 58 07 84. Fax 953 58 70 03.

**Andújar** - Plaza Carlos Cano, s/n  
Telf. 953 50 04 50. Fax 953 52 57 56.

**Arjona** - C/. Damián Parras, 1.  
Teléfono 953 51 85 73.

**Arjonilla** - Avda. Andalucía, 46 bajo  
Telfs. 953 52 01 78 - 953 52 03 99

**Baeza** - C/ Acera de la Trinidad, 1.  
Teléfono 953 74 45 06.

**Beas de Segura** - Parque Virgen de la Paz, 58  
Telf. 953 42 45 14.

**Campillo de Arenas** - Casa Cultura, 3º  
Telf. 953 30 70 62.

**Carchelejo** - Aula de Música  
junto al Ayuntamiento)  
Miércoles de 19,00 a 21,00 h.  
Telf. 619 069 349.

**Canena** - Vizconde de Begijar, 18.  
Telf. 953 77 04 93.

**Cortijos Nuevos** - C/. La Cuesta, 2  
Telf. 953 496 474

**Fuensanta de Martos** - Ctra. de Valdepeñas,  
62 - Telf. 953 56 51 88

**Huelma** - C/ Virgen de la Fuensanta, 12  
Telf. 953 39 02 88. Fax 953 39 06 05.

**Huesa** - C/ Constitución, 3.  
Teléfono 626 49 67 18.

**La Bobadilla** - C/. Iglesia, nº 1.  
Telf. 953 57 91 24

**La Carolina** - Avda. de las Huertas, 6 -2ºA  
Teléfono y Fax 953 68 06 92.

**La Higuera** - C/ Constitución, 22  
Telf. 953 53 02 59.

**La Puerta de Segura**  
Uno de Mayo, 7 - Telf. 953 48 70 70

**Linares** - Pintor El Greco, 1 bajo.  
Telf. 953 60 72 36.

**Lopera** - C/ Jaén, 34. Telf. 657 990 819.

**Mancha Real** - C/ Goya, 2. Telf. 953 35 25 31.

**Martos** - C/ Lope de Vega, 4.  
Telf. 953 70 06 70 y 953 70 29 80.

**Navas San Juan** - Ctra. de Arquillos, 40.  
Telf. 953 68 72 80.

**Noguerones** - C/ Delicias, 6.  
Telf. 953 70 71 90.

**Peal de Becerro** - Avda. de Andalucía, 38  
Telfs. 953 73 12 38

**Porcuna** - Cardenal Cisneros, 49  
Telf. y Fax 953 54 62 49.

**Pozo Alcón** - Carretera de Jaén, 45.  
Telf. 953 73 85 06.

**Quesada** - C/ Pedro Hidalgo s/n  
Telf. 953 73 34 16.

**Santistebán del Puerto** - C/. Sancho IV, nº24  
bajo - tel.: 609 513 325

**Santo Tomé** - Ctra. Ubeda, 35  
Telf. 953 73 65 01.

**Torredelcampo** - C/ Aguilar, 5 y 7  
(Cámara Agraria Local). Telf. 953 41 50 71.

**Torreperogil** - C/ Pablo Iglesias -B, 6 bajo.  
Telf. y Fax 953 77 72 31.

**Úbeda** - Obispo Cobos, 4-Telf. 953 79 31 14.

**Villacarrillo** - Guitarrista Manjón, 1 Bajo  
Telf. y Fax 953 44 42 46

**Villanueva del Arzobispo**  
Avda. Valencia, 10. Telf. 953 45 23 17

**Villanueva de la Reina** - C/ Blas Infante, 3  
Telf. 953 53 75 55

**Villargordo** - Plaza Constitución, 32  
Telf. 953 37 72 91 y 672 329 118

Se autoriza la reproducción total o parcial  
del contenido de esta publicación  
citando la procedencia

El consejo de redacción de la Revista no se identifica  
necesariamente con el contenido de los artículos  
publicados, cuya responsabilidad corresponde a sus  
autores, en su uso de su plena libertad de expresión.  
Si quiere publicar algún artículo, deberá enviarlo a la  
Revista a la dirección arriba expuesta. La Dirección  
de la Revista se reserva el derecho de publicar o  
extraer por razones de espacio los textos recibidos.

Avenida de Granada, 33 / 23003 JAÉN  
Teléfonos 953 24 26 60 / 24 28 28-31 - Fax 953 24 28 30  
web: asajajaen.com - e-mail: asajajaen@asajajaen.com

El horario de atención al público en la Oficina de Jaén será por las mañanas de 9,00 a 14,00 h.  
A fin de evitar aglomeraciones le aconsejamos  
pida cita por teléfono para las entrevistas con los técnicos.

## 2 Editorial

## 3 Agricultura

- 3.- Los 97 Municipios de la Provincia defienden en la Calle su Olivar
- 4.- Manifiesto en Defensa del Olivar Tradicional y del Aceite de Oliva
- 7.- Informe de Mercado del Aceite de Oliva
- 8.- Declarado el Estado de Alarma para hacer frente la Expansión de Coronavirus COVID-19
- 16.- ¿Hay Ayudas para los Agricultores Jóvenes?
- 22.- Especial PAC 2020
- 26.- Agricultura de Precisión con Sistemas Aéreos No Tripulados (RPAS) Aplicado al Olivar
- 31.- Pago a las Zonas con Limitaciones Naturales ó Específicas
- 32.- Agroambientales 2020
- 33.- Orden de Pago Específico al Cultivo de Algodón
- 35.- Seguros

## 36 Ganadería

- 36.- Información Ayudas Asociadas Ovino y Caprino: Estudio Declaración Censal 2020
- 37.- Suspendido los Saneamientos en la Ganadería

## 38 Actividades

- 38.- Jesús Tomás Cano forma parte de la Nueva Junta de Gobierno del Colegio de Veterinarios
- 39.- Encuentro Informativo de Andújar

## 18 Anuncios Breves      34 Mercadillo      40 Libros

**PRESIDENTE** Nicolás Vico Roa. **DIRECTOR** Francisco Molina Molina.  
**SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA** Cristóbal Gallego Martínez.  
**GABINETE DE PRENSA** Mariela Soriano Bautista.  
**REDACCIÓN TÉCNICA** Pedro Reca, Miguel A. Montávez, Jesús Tomás Cano, Amancio Caballero, Sebastián Gasco, José R. Gómez-Puig, Berta Espinilla, Carlos Muñoz, Francisco Martínez, Chari Moreno, Lola Ibáñez, Juan Manuel López.  
**CONSEJO DE REDACCIÓN** Luis Carlos Valero, José Sánchez, Francisco Castro, Manuel Perales, Tomás Moreno, Antonio Parras, Antonio Pulido, José M. López, Francisco de la Blanca, Miguel Ángel Ramiro, Juan Marín, Emilio Muñoz, Pedro Sánchez, Miguel Girón, Manuel Varela.  
**COLABORAN** M<sup>a</sup> Carmen Ramiro, Mónica Monereo, Cristina Vargas-Machuca, Antonio Cano, Alfonso Justicia.  
**EDITA** Centro Provincial de Jóvenes Agricultores. **Depósito legal** J - 96 - 1982  
**DISEÑO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN** Idea Diseño. Plaza de la Audiencia, 3 - Local 2  
Teléfonos 953 871 307 / 647 768 309 e-mail: idea.raquel@gmail.com

# Editorial

Declarado el estado de alarma para hacer frente a la expansión de **Coronavirus COVID-19**. ASAJA recuerda que el sector agrario cumple con su responsabilidad para garantizar el suministro de alimentos, los productos de primera necesidad, como son los alimentos, no están afectados por problemas de movilidad; ni ellos, ni las empresas que los producen y transforman. Por tanto, el suministro está y estará garantizado. Los problemas puntuales de desabastecimiento en grandes superficies se deben a compras masivas, desde primera hora de la mañana, derivadas de la conmoción generalizada.

En estos tiempos complicados y de excepcionalidad que sufrimos por impacto del coronavirus en nuestras vidas, es importante poner en valor, más que nunca, el trabajo de agricultores, ganaderos, cooperativas, industria y sector agroalimentario en su conjunto. Momentos, los actuales, en los que dos sectores se revelan imprescindibles, el sanitario y el alimentario, sin olvidar las fuerzas de seguridad tan necesarias para mantener el orden y garantizar el cumplimiento de las medidas adoptadas por el Gobierno.

Las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y Upa, Cooperativas Agroalimentarias e Infaoliva convocaron a toda la sociedad jiennense a con-

centrarse, pacífica y masivamente, **en los 97 municipios de la provincia**, como parte del calendario de acciones conjuntas que se está desarrollando en el año 2020 con el objetivo de denunciar la crítica e injustificada situación e bajos precios en origen que sufrimos los olivareros desde hace dos años.

Estas concentraciones han estado dirigidas no solamente a los olivareros, sino a toda la población en general, porque si el olivar de Jaén se muere, la provincia también lo hace, este es el inicio de otras reivindicaciones que se harán en los próximos meses, como la marcha del olivar hacia Madrid. Lo que ha dado la sociedad de Jaén es casi un grito de urgencia.

La Comisión Europea acaba de comunicar a los Estados Miembros la posibilidad de ampliar el plazo de **solicitud de los pagos de la PAC**. El nuevo plazo para las solicitudes será ahora el **15 de junio de 2020**, en lugar del 15 de mayo, lo que permitirá una mayor flexibilidad para que los agricultores rellenen sus solicitudes en estos tiempos difíciles y sin precedentes.

La **Producción de aceite de Oliva** durante este mes de febrero ha sido de prácticamente 100.000t., lo cual se traduce en que llevemos un acumulado de 1.102.700 t. Estos datos confirman

las previsiones que venido adelantando en nuestra revista según las cuales la producción se situaría en el entorno de 1.100.000 toneladas, frente al 1.230.000t estimadas, lo que no sitúa con una campaña prácticamente terminada en más de 100.000t de producción menos de la estimada en los aforos iniciales.

El presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), Joaquín Páez, ha afirmado que "si las previsiones meteorológicas no cambian, tendremos una campaña de riego 2020 dura, que requerirá el esfuerzo de todos, tanto de los usuarios como de la propia Confederación".

En este sentido, la **lluvia acumulada** hasta el 29 de febrero ha sido de 315 l/m<sup>2</sup>, lo que se traduce en un 15% menos de

precipitación con respecto al valor medio de los últimos 25 años. Esta lluvia acumulada supone un 42% menos de aportaciones, puesto que estas se surten del sobrante de la pluviometría.

En la coyuntura actual, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informado de una previsión de desembalse para la campaña de riego 2020 de 1.000 hm<sup>3</sup> para el Sistema de Regulación General, lo que supone un 20,6% menos que en 2019.

En la actualidad, el volumen embalsado en los 48 embalses de regulación de la cuenca asciende a 3.880 hm<sup>3</sup> (47,8% de la capacidad total de embalse), un 13,4% menos que hace un año. A pesar de ello, está garantizado el suministro de agua para tres años respecto al abastecimiento de la población.





## Los 97 Municipios de la Provincia Defienden en la Calle su Olivar

Las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y Upa, Cooperativas Agroalimentarias e Infaoliva convocaron a toda la sociedad jiennense a concentrarse, pacífica y masivamente, en los 97 municipios de la provincia, como parte del calendario de acciones conjuntas que se está desarrollando en el año 2020 con el objetivo de denunciar la crítica e injustificada situación de bajos precios en origen que sufrimos los oliveros desde hace dos años.

A pesar del trabajo de interlocución constante con todas las administraciones, los precios del

aceite no repuntan. Por eso, y con la unidad de acción como premisa, las organizaciones decidieron abrir un estado permanente de movilización que comenzó el pasado 30 de enero con unos históricos cortes de las cuatro autovías que atraviesan la provincia, lo que conllevó a un bloqueo de Jaén durante horas, y que son la continuidad de las movilizaciones emprendidas en 2019.

La concentración celebrada en la capital fue la institucional, con aproximadamente un millar de personas en la calle, pero como recordó el gerente y

portavoz de ASAJA-Jaén, Luis Carlos Valero, tan solo fue una pequeña muestra de lo que el pasado 24 de febrero sucedió en los 97 municipios de la provincia, que alzaron la voz y se sumaron a la convocatoria de las organizaciones agrarias Asaja, COAG, UPA, Cooperativas Agroalimentarias e Infaoliva. "Estas concentraciones han estado dirigidas no solamente a los olivareros, sino a toda la población en general, porque si el olivar de Jaén se muere, la provincia también lo hace", explicó, al tiempo que apuntó que este es el inicio de otras reivindicaciones

que se harán en los próximos meses, como la marcha del olivar hacia Madrid. "Lo que ha dado la sociedad de Jaén hoy es casi un grito de urgencia. Y tendremos que tomar medidas mucho más contundentes, puesto que aunque estamos viendo que el problema que tenemos agricultores y ganaderos es extensivo a todo el país, en el caso concreto de Jaén nos afecta mucho por el monocultivo del que depende de toda la provincia de Jaén", apuntó.

Adjuntamos el manifiesto que fue leído en todas las concentraciones de cada pueblo.



Alcalá la Real



Fuerte del Rey



Navas de San Juan



Cazalilla



Huelma



Alcaudete



Noalejo



Andújar



Pozo Alcón



Peal de Becerro



Martos

## Movilizaciones

### Agricultura

# Manifiesto en Defensa del Olivar Tradicional y del Aceite de Oliva



En primer lugar, y en nombre de Asaja, COAG, UPA, Cooperativas Agro-alimentarias e Infaoliva, las organizaciones convocantes de estas concentraciones que se están desarrollando simultáneamente en los 97 municipios de la provincia de Jaén, quiero daros las gracias por estar aquí.

Habéis dejado por unas horas vuestra labor en el campo, vuestro trabajo en empresas, instituciones y en los comercios, vuestros estudios en la Universidad y en los centros educativos, para demostrar que los problemas del campo son los problemas de nuestra provincia, que si el olivar tradicional se muere, Jaén desaparece. A nadie le gusta manifestarse, molestar a ciudadanos que no tienen la culpa de sus problemas. Pero cuando se sufre, desde hace dos años, una situación tan crítica como la que viven los agricultores no queda otro remedio que mostrar el descontento.

Los olivares de nuestra tierra llevan muchos años demostrando que saben hacer las cosas muy bien, que saben producir

un aceite de oliva virgen extra de la máxima calidad y muy apreciado por consumidores de todo el planeta. Son la base de un sector, el agrícola, que define como ninguno la esencia de Jaén y son la base fundamental de nuestra economía. Pero esa base se está desmoronando sin que nadie haga nada por evitarlo. Los olivares de Jaén, no solo elaboran el oro líquido de nuestra provincia, sino que gestionáis 66 millones de hectáreas que son el mayor bosque humanizado en el Mediterráneo; suponen el freno natural a la desertificación; protegen el medio ambiente y dan vida y riqueza a nuestros pueblos, evitando así su despoblamiento y abandono.

El denominado "Espíritu de Las Batallas" arrancó en mayo del año pasado un movimiento heredado del clamor olivarero de 1998. El campo ha recuperado la fuerza de un sector olivarero que clama por su dignificación y por la supervivencia de un paisaje que es patrimonio de todos nosotros y vosotros y que, sin lugar a dudas, define nuestro ser como provincia. Durante

muchos siglos, cientos de familias han conseguido conformar un sector que es la envidia de muchos países. Y ahora, ese modelo de olivar tradicional, el mayoritario en nuestra provincia, está en peligro de extinción. Y no podemos dejarlo caer, porque entonces Jaén desaparecería. Desaparecerían sus bosques, sus industrias, sus comercios, sus servicios y, lo más importante, sus habitantes.

Estamos, por lo tanto, en un momento muy delicado. Dos años de bajos precios, de falta de voluntad política por el campo, de abusos y barreras comerciales, de banalización de nuestro aceite de oliva; en definitiva, de engaños, está pasando una factura cada vez más difícil de asumir. Nuestro aceite de oliva no es excedentario. Todo lo que se produce se consume. Pero nuestros olivares no

reciben un precio digno por su trabajo. Los costes aumentan cada vez más, pero los ingresos son menores. Y eso hace que el olivar tradicional no aguante más. Estamos en un momento en el que las políticas liberalizadoras que se están poniendo en práctica pretenden que sea el mercado el que regule toda actividad económica. Pero con las cosas de comer no se juega, porque sin vosotros, agricultores, no hay alimentos. ¡¡No habrá aceite de oliva!!

Todas las administraciones implicadas, desde Bruselas hasta Sevilla pasando por Madrid, cada una dentro de su marco competencial, están obligadas a buscar soluciones que permitan recuperar unos precios dignos para nuestros olivares. Todas están obligadas a garantizar el equilibrio en la cadena de



# Movilizaciones

## Agricultura

valor y permitir que los agricultores no pierdan dinero por su trabajo. Todas están obligadas a poner en marcha medidas de apoyo para el olivar con mayores dificultades, que apuesten por el relevo generacional, que persigan el uso del aceite de oliva como producto reclamo, que garanticen su pureza, calidad y trazabilidad, que apuesten por la comercialización, por la promoción del consumo, la concentración de la oferta, la diferenciación y el asociacionismo. En

definitiva, que apuesten por un olivar rentable, que fija la población al territorio, que lucha contra el despoblamiento del medio rural y que protege el medio ambiente.

Las soluciones no serán rápidas, pero llegarán. Y, mientras tanto, es necesario que sigamos lanzando mensajes de fortaleza. Con el apoyo de toda la sociedad, el sector agrario no se rendirá. Estamos convencidos de que, entre todos, lograremos que se nos escuche, conseguire-

mos cambiar la situación y alcanzar un equilibrio en los precios tan necesario para los productores como para los consumidores. No podemos permitir que ningún olivarero se quede atrás. Y con esa convicción seguiremos adelante.

Muchas gracias por vuestro apoyo y por estar aquí hoy y siempre. Muchas gracias a todos vosotros, que vivís y queréis seguir viviendo en esta provincia. Porque ¡Jaén también existe!!



Porcuna



Baeza

Realice una gestión eficiente de su finca de olivar con Smart Irrigation\*

[www.bosch.io](http://www.bosch.io) | [Connected.Agriculture@es.bosch.com](mailto:Connected.Agriculture@es.bosch.com)

Monitorice el estado hídrico y obtenga recomendaciones de riego semanales.

- Datos en tiempo real
- Ahorre agua y energía
- Optimización en el uso del agua
- ¡Sin calibración!
- Notificaciones
- Renting anual

¡Desde cualquier parte y cuando quieras con Bosch!

\*Solución en proceso de lanzamiento. Para detalle de las condiciones del servicio consulte a su distribuidor.



# Movilizaciones

## Agricultura



Jódar



Jaén



Arjonilla



Villacarrillo



La Higuera



Baños de la Encina



Campillo de Arenas



Linares



Diócesis de Jaén



Carchelejo



Lupión



Colegio Pedro Poveda Jaén



Torreperogil



Mancha Real

## Aceite de Oliva

Agricultura

### Informe de Mercado del Aceite de Oliva

Se incluye a continuación el resumen de los datos correspondientes a las declaraciones a la AICA del sector del aceite de oliva y la aceituna de mesa a **29 de FEBRERO de 2020**.

La **Producción** durante este mes de febrero ha sido de **prácticamente 100.000t.**, lo cual se traduce en que llevemos un **acumulado de 1.102.700 t.** Estos datos confirman las previsiones que venido adelantando en nuestra revista, coincidente a las estimadas por cooperativas, según las cuales no se superarían las 900.000 toneladas a nivel regional, mientras en el ámbito nacional la producción se situaría en el entorno de 1.100.000 toneladas. A finales de Febrero, Jaén ha producido 394.000t frente a las 455.070t aforadas, Andalucía 883.321t frente a las 983.680 aforadas y España 1.102.695 frente al 1.230.000t estimadas, lo que no sitúa con una campaña prácticamente terminada, en más de 100.000t de producción menos de la estimada en los aforos iniciales.

Las **Salidas de aceite al mercado** durante este mes se estiman en **120.000 t.**, teniendo en cuenta unas **importaciones** estimadas elevadas, concretamente de **23.000 t.**, en línea con las estimadas para el mes de

enero. Por lo que respecta a las **salidas de aceite de almazara**, estas superan las **117.000 t.**, cifra inferior a la de los meses precedentes.

Por tanto, las salidas al mercado se están comportando "muy favorablemente", con 657.730 toneladas acumuladas hasta final de febrero, lo que se traduce en ventas mensuales medias de 131.550, y sitúa la 2019-2020 como la segunda campaña en comercialización tras la histórica 2013-2014, que para el periodo analizado registró 674.200 toneladas totales y 134.840 de promedio por mes.

Las **existencias en almazaras** se sitúan en **926.430 t.**, 18.000 t. por debajo a las del mes anterior. Las existencias alcanzaron su máximo el mes anterior. A partir del mes de febrero veremos cómo progresivamente van **disminuyendo**. Las **existencias en envasadoras** por su parte rondan las **303.000 t.**, unas 17.000 t. superiores a las del mes anterior. Las **existencias en el Patrimonio Comunal Olivarero** se sitúan en **70.480 t.**, 3.000 t. por encima a la cifra del mes anterior. Lo que nos da unas **existencias totales** a final del mes de febrero cercanas al **1.300.000 t.**, en línea con las registradas en enero.

#### Almacenamiento.-

Desde Asaja, estamos satisfechos con el esfuerzo realizado por el sector para almacenar 196.395 toneladas de aceite de oliva en España, aunque lamentaron que finalmente la Comisión Europea, contrariamente a lo anunciado, sí haya establecido límite de cantidad y presupuesto, impidiendo una mayor retirada.

Se ha podido lograr esa cifra gracias a que los productores han rebajado el importe de sus ofertas, en la tercera y cuarta licitaciones, dado el fracaso de la primera y segunda, donde lo que se consiguió fue el efecto contrario al deseado, es decir, la bajada de 0,20 euros de media en el precio del kilo de aceite de oliva. Cabe recordar también, que los precios de corte de Bruselas (0,83 euros por tonelada y día en la última licitación de febrero), están muy lejos de 1,30 euros por tonelada y día de los almacenamientos de 2009 y 2011, no habiéndose superado en ninguna de las cuatro la cifra de 1,10 euros por tonelada y día.

Gracias al almacenamiento, los precios se han contenido incluso muestran ligeros repuntes en determinadas categorías, aunque esperamos y deseamos, que conforme avance la campaña y empiece a escasear el aceite de otros países

como Túnez o Grecia y haga su efecto tanto la retirada de 200.000 toneladas del mercado durante 180 días, como las más de 100.000 toneladas menos de producción en España, influyan a lo largo de los próximos meses de forma más positiva aún en las cotizaciones.

También es importante reseñar, como así ha quedado indicado en la última reunión de la Comisión de desembalse de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, si no cambian rápidamente las previsiones meteorológicas, vamos a una situación de déficit hídrico importante de cara a la campaña 2020-2021, de acuerdo al nivel de precipitaciones registrado desde septiembre. Tal y como recoge la Agencia Estatal de Meteorología (Aemet), todas las provincias muestran enormes déficits con porcentajes que rondan el 40%-50% menos que la media de 1980 a 2010, llegando en algunos casos al 61% y el 83% como en determinadas zonas de Málaga.



## Coronavirus

### Agricultura

# Declarado el Estado de Alarma para hacer frente la Expansión de Coronavirus COVID-19.

ASAJA recuerda que el sector agrario cumple con su responsabilidad para garantizar el suministro de alimentos.

Desde ASAJA hacemos un llamamiento a la responsabilidad y a la colaboración de todo el sector, que demuestra una vez más el papel fundamental que desempeña a diario y que en situaciones como ésta demuestra su carácter estratégico y que se está desarrollando con normalidad.

En ASAJA queremos aclarar algunas cuestiones que han surgido y que están siendo preguntadas por los agricultores y ganaderos a raíz de la declaración el pasado sábado día 14 del Estado de alerta, **teniendo en cuenta que la información que damos es al momento de realizar este artículo para nuestra revista y que puede ser modificada posteriormente por las autoridades en función de la evolución de la epidemia.** En este sentido en el caso del sector agrario desde ASAJA recordamos que las actividades agrícolas y ganaderas continúan para poder seguir suministrando alimentos, por lo tanto el sector no para, si bien deben seguirse las recomendaciones y limitaciones que se han dictado especialmente en el caso de la

higiene personal para evitar contagios y en los desplazamientos a los lugares de trabajo.

Por ello una de las cuestiones que más se estaba preguntando era la relativa a los desplazamientos. El Decreto establece en su artículo 7 apartado h, que para desplazarse deberá hacerse de forma individual, salvo que se acompañe a personas con discapacidad o por otra causa justificada. En este sentido, y siendo conscientes de que las instrucciones pueden variar y que la recomendación general es ésta, en el caso de que los agricultores deban llevar a los trabajadores a los centros de trabajo, después de las consultas realizadas, se deberá hacer de forma que se limite el aforo al 50% de la capacidad con la que cuente el vehículo y manteniendo la distancia entre ocupante de un metro. **Pero insistimos en que las instrucciones pueden ir cambiando y que lo primordial es evitar los contagios.**

Desde ASAJA lo que sí queremos destacar es que es muy importante extremar **la higiene personal (lavado frecuente de manos), de los equipos de trabajo y transporte,** y del correcto uso de los EPIs.

Asimismo se debe informar a los trabajado-

res de las obligaciones a seguir y de los protocolos necesarios tanto en el trabajo, desplazamientos y tiempos de descanso para evitar aglomeraciones o grupos de personas. Se trata de realizar pequeños cambios en la actividad diaria, pero que dada la situación excepcional se deben seguir a rajatabla.

#### Algunas de estas recomendaciones serían:

Lavarse las manos **f r e c u e n t e m e n t e** (agua+jabón)

Evitar contacto de las manos sin desinfectar (ojos, nariz, boca).

No usar anillos, pulseiras, relojes, desinfectar teléfonos.

Desinfectar herramientas de trabajo que se vayan a compartir.

Recoger el cabello, si es con gorro o pañuelo mejor.

Hacer uso de los EPIs (ej guantes).

En los tiempos de descanso evitar grupos (separación entre personas mínima 1 metro).

No compartir botellas de agua.

Desplazamientos exclusivos del trabajo a domicilio.

Vigilar presencia síntomas Coronavirus.

#### Garantizado el suministro de Alimentos.-

En estos tiempos complicados y de excepcionalidad que sufrimos por impacto del coronavirus en nuestras vidas, es importante poner en valor, más que nunca, el trabajo de agricultores, ganaderos, cooperativas, industria y sector agroalimentario en su conjunto. Momentos, los actuales, en los que dos sectores se revelan imprescindibles, el sanitario y el alimentario, sin olvidar las fuerzas de seguridad tan necesarias para mantener el orden y garantizar el cumplimiento de las medidas adoptadas por el Gobierno.

Los productos de primera necesidad, como son los alimentos, no están afectados por problemas de movilidad; ni ellos, ni las empresas que los producen y transforman, tales como las cooperativas. Por tanto, el suministro está y estará garantizado. Los problemas puntuales de desabastecimiento en grandes superficies se deben a compras masivas, desde primera hora de la mañana, derivadas de la conmoción generalizada.

Lo que sí se ha hecho, siguiendo estrictamente las recomendaciones sanitarias, es extremar las medidas de protección e

# AOVE

Sinónimo de máxima calidad, esto se debe a que no tiene ningún tipo de defecto organoléptico. 100% zumo de aceitunas sin aditivos ni conservantes, ha de tener una acidez menor de 0,8%. Se caracteriza por un sabor afrutado y notorio, un color verde intenso y un aroma potenciado al máximo.



## NITROFOSKA SUPER OLIVO

Sinónimo de máxima calidad en abonado para el olivar. Fabricado con materias primas de primera calidad, 100% Sulfato de potasio y magnesio, sin cloro y sin urea. Se caracteriza por mejorar la producción y rendimiento en el olivar a lo largo de los años.

**Nitrofoska**<sup>®</sup>

INVIERTE EN A.O.V.E



EuroChem Agro Iberia S.L.  
[www.eurochemagro.es](http://www.eurochemagro.es)



**EUROCHEM**

# Coronavirus

## Agricultura

higiene, a fin de evitar contagios entre trabajadores y continuar garantizando los más altos estándares de calidad y seguridad alimentaria al consumidor, así como el abastecimiento.

### RD 463/2020 de 14 de Marzo.-

Un BOE extraordinario, el RD 463/2020 de 14 de Marzo, recoge el **Decreto de Estado de Alarma** que, entre otras medidas, limita las salidas a la calle de la población excepto por razones acotadas, pone a todos los cuerpos de seguridad y el sistema sanitario - también privado- bajo las órdenes del Gobierno y obliga al cierre de bares, restaurantes y locales de ocio y tiendas (menos las de alimentación, farmacias y otras excepciones acotadas). **El estado de alarma ha entrado en vigor desde el mismo momento de la publicación del decreto poco antes de la medianoche del sábado 14 de marzo, y afecta a todo el territorio nacional y durará 15 días.** Para poder alargar ese tiempo, el Congreso puede autorizar una prórroga. A continuación, desglosamos alguna de las medidas que se ponen en marcha a través de un decreto.

La primera medida pasa por centralizar en el Gobierno el control de las decisiones. Así, la autoridad competente que dirija el estado de alarma será el propio Gobierno; y los

ministros de Defensa, Interior, Transportes y Sanidad serán autoridades competentes delegadas.

Esto significa, por ejemplo, que todos los cuerpos y fuerzas de seguridad, **los medios sanitarios, civiles y militares, públicos y privados, estarán bajo las órdenes de los Ministros**, que podrán tomar las medidas necesarias para asegurar, por ejemplo el abastecimiento de productos sanitarios, incluida la ocupación de industrias como la farmacéutica o las requisas de productos.

### Límites a los movimientos.-

**Durante la vigencia del estado de alarma las personas únicamente podrán circular por las vías o espacios de uso público para la realización de las siguientes actividades, que deberán realizarse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad, menores, mayores, o por otra causa justificada.**

La población está obligada a quedarse en casa y solo podrán salir a la calle en los siguientes supuestos:

Compra de alimentos, medicamentos u otros productos de primera necesidad.

Visitas al médico o a los hospitales.

Acudir al trabajo. *A este respecto El Ministerio del Interior no exigirá, de momento, un certificado de que se va a trabajar pese al estado de alerta por el coronavirus, aunque la Guardia Civil destaca que tenerlo puede agilizar las gestiones en caso de que la persona sea requerida para explicar por qué está en la calle y no guardando cuarentena por el Covid-19.*

Retorno al lugar de residencia.

Cuidado de mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.

Visitas a entidades financieras y de seguros.

Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

### Cualquier otra actividad de análoga naturaleza.-

Movimientos de miembros del cuerpo diplomático para ejercer sus funciones.

**Los coches** podrán circular para ir a los sitios mencionados en esa lista o para repostar en las gasolineras.

Tanto para el cumplimiento de esta medida como para las siguientes, **la policía podrá "practicar las comprobaciones en las personas, bienes, vehículos, locales y establecimientos que sean necesarias"** para impedir

los servicios y actividades suspendidas.

### Transporte de personas.-

El transporte de personas se limitará, en la mayoría de casos, a la mitad.

### Cierre de bares, locales de ocio y prohibición de eventos.-

El decreto ordena el cierre de todos los bares y restaurantes, aunque sí les permite que vendan a domicilio.

### Cierre de locales y establecimientos minoristas.-

**El decreto prohíbe la apertura de tiendas**, pero, como en el veto a salir a la calle, hay excepciones:

- Toda la venta online.
- Tiendas de alimentos y bebidas.
- Farmacias.
- Ópticas y ortopedias.
- Establecimientos médicos.
- Droguerías.
- Quioscos de prensa y papelerías.
- Estancos.
- Gasolineras.
- Equipos tecnológicos y de telecomunicaciones.
- Tintorerías y lavanderías.
- El ejercicio profesional de la actividad de peluquería a domicilio.
- Tiendas de alimentos para mascotas.
- Y, la excepción más abierta: venta de "productos y bienes de primera necesidad".

# Coronavirus

## Agricultura

### Ámbito laboral – relación con las administraciones públicas

Como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma, las oficinas de la Seguridad Social – INSS (prestaciones) y TGSS (afiliación, cotización y recaudación)- así como las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal (contratación y prestaciones por desempleo), no tendrán servicio de atención al público presencial, según consta a día 16/03/2020 en la página del Ministerio de Trabajo. Aunque, por norma general, se hayan suspendido los plazos en los procedimientos administrativos, entendemos, salvo que en los próximos días se decrete lo contrario, que siguen vigentes, al poder realizarse por vía telemática.

**Seguridad Social:** afiliación, altas, bajas y comunicación de variaciones de datos de los trabajadores, comunicación de bajas por incapacidad temporal, maternidad, paternidad, y aquellas prestaciones que estén habilitadas vía internet. Se mantiene la obligación de pago de salarios y cotización a seguridad social.

**Servicio Público de Empleo Estatal:** comunicación de contratos y variaciones de datos, prestaciones y subsidios por desempleo.

Respecto a las actuaciones ante la **Inspección**

En estos lugares, se deberá garantizar que se mantiene la **distancia de seguridad de al menos un metro de separación entre personas, evitando las aglomeraciones**, y que solo se permanece en su interior el tiempo estrictamente necesario para la compra.

En cualquier caso, se suspenderá la actividad de cualquier establecimiento que, a juicio de la autoridad competente, pueda suponer un riesgo de contagio por las condiciones en las que se esté desarrollando. Habilitándose al Ministro de Sanidad para modificar, ampliar o restringir las medidas, lugares, establecimientos y actividades enumeradas en los apartados anteriores, por razones justificadas de salud pública.

### Suspensión de plazos en la justicia y en los procedimientos administrativos.-

El decreto también afecta a la justicia. Así, se suspenden de manera general los plazos procesales hasta que deje de estar en vigor, salvo en algunos casos de orden penal, de **procedimientos contenciosos administrativos y de lo civil**.

También se suspenden los plazos para los trámites administrativos, que quedarán parados hasta que el decreto deje de estar en vigor. Y la prescripción y caducidad

de cualquier acción o derecho.

### Garantía de suministro.-

El texto establece como prioridad mantener el **abastecimiento de productos básicos, como la alimentación, y las fuentes de energía y productos como la gasolina**. Para garantizar ese suministro y el cumplimiento de las medidas del decreto, el Gobierno podrá hacer requisas de bienes o establecer prestaciones personales obligatorias. Además, se podrá acompañar a los vehículos que transporten alimentos, por ejemplo, para asegurar su llegada a destino, o intervenir empresas o servicios, movilizándolo a la policía o, en caso de ser necesario, a las Fuerzas Armadas.

### Infracciones y Sanciones.-

Por último, cabe comentar que esta figura, el **estado de alarma**, está regulada en la **Constitución** y desarrollada en la **Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma**, que detalla que una de las causas que pueden llevar a declarar el estado de alarma son **las crisis sanitarias como la epidemias, lo que aplica en este caso**. Permite limitar movimientos, requisar suministros, ocupar locales o industrias (no domicilios particulares), restringir el uso de artículos de primera

necesidad y tomar las medidas necesarias para asegurar el abastecimiento.

De hecho, es a esa norma a la que remite el decreto para hablar de las **sanciones por incumplimiento** de las medidas en vigor. En concreto, a su **artículo 10**, que establece que los funcionarios y autoridades podrán ser cesados. El resto "será sancionado con arreglo a lo dispuesto en las leyes". **Entre ellas podemos citar (sin perjuicio de otras que pudieren determinarse) la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana**.

**Artículo 37.15.-** La remoción de vallas, encintados u otros elementos fijados o móviles colocados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para delimitar perímetros de seguridad, aun con carácter preventivo, cuando no constituya infracción grave. Sanción LEVE multa de 100 a 600 euros.

**Artículo 36.6.-** La desobediencia o la resistencia a la autoridad o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones, cuando no sean constitutivas de delito, así como la negativa a identificarse a requerimiento de la autoridad o de sus agentes o la alegación de datos falsos o inexactos en los procesos de identificación. Sanción GRAVE multa de 601 a 30.000 euros.

# Coronavirus

## Agricultura

**de Trabajo**, no se realizarán presencialmente, pero podrá remitirse la información y documentación solicitada vía email. Si se ha recibido una citación para los próximos días, lo recomendable es ponerse en contacto con el Inspector o Subinspector de trabajo que la firme, para concretar en cada caso que hacer.

### Ámbito laboral – actuaciones internas en las empresas.

Se autoriza expresamente los desplazamientos al lugar de trabajo y su retorno a la residencia habitual. Pudiendo las empresas adoptar medidas organizativas o preventivas que eviten situaciones de contagio social, sin necesidad de paralizar la actividad, si bien habrán de adoptar las medidas preventivas de carácter colectivo o individual que sean indicadas. Aunque se adopten dichas medidas preventivas generales, cada empresario tendrá que **ponerse en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales**. Estos servicios conocen los planes de prevención individuales y deben ser los que adopten más medidas de seguridad si las indicadas en cada plan no fueran suficientes ante la declaración del Estado de Alarma.

Se recomienda facilitar a los trabajadores un certificado emitido por la empresa en el que conste

dicha circunstancia, para poder ser exhibido a las autoridades que lo requieran en el desplazamiento de casa al centro de trabajo y viceversa.

Se puede consensuar con los trabajadores, que, durante la situación del estado de alarma, se puede disfrutar del período de vacaciones. Siempre que conste la aceptación por parte de cada uno de los trabajadores. Se podrá también suspender total o parcialmente la actividad o reducir la jornada, por expediente de regulación de empleo (ERTE) por la existencia de causas organizativas, técnicas o de producción.

A los trabajadores que tengan alguna patología previa, que puedan ver agravada su salud por el coronavirus, se les inste a no asistir a su puesto de trabajo y quedarse en casa. El listado, no cerrado, de patologías para la clasificación de trabajadores especialmente sensibles, y cuya situación se debe comunicar a los servicios de prevención de riesgos laborales es la siguiente:

- Enfermedades de corazón
- Enfermedades Respiratorias Crónicas
- Diabetes en tratamiento con fármacos
- Insuficiencia renal moderada-grave
- Enfermedades de la sangre como hemoglobinopatías o anemias moderadas-graves
- Personas sin bazo

Enfermedades hepáticas crónicas avanzadas

Enfermedades neuromusculares graves

Inmunosupresión (incluida la del VIH-SIDA o las producidas por fármacos que tienen que tomar personas trasplantadas.

Obesidad mórbida con un índice de masa corporal igual o mayor a 40 Personas embarazadas.

### Ámbito Fiscal.-

Los plazos en los procedimientos tributarios van a ser ampliados mediante un cambio normativo inminente, se está tramitando una norma legal tributaria con la ampliación de los plazos para realizar trámites. No se preocupe si tiene un trámite pendiente. En tanto se aprueba el cambio normativo la Agencia Tributaria es consciente de la situación y no considerará incumplido el plazo.

No obstante, existen nuevas instrucciones provisionales para solicitar aplazamientos de acuerdo con las reglas de facilitación de liquidez para pymes y autónomos contemplada en el Real Decreto-ley 7/2020 de 12 de marzo, de cuyo contenido destacamos su artículo 14, en virtud del cual se adoptan determinadas medidas a favor de las **PYMES** (INCEN 2019 ≤ 6.010.121,04 €):

Concesión de aplazamiento de deudas tribu-

tarias en período voluntario, desde el 13-03-2020 y hasta el 30-05-2020, lo que afectará a las declaraciones del 1T-2020 y a las mensuales de 02-2020, 03-2020 y 04-2020

El aplazamiento es previa solicitud, sin necesidad de aportar garantías y hasta un máximo de 30.000,00 euros, radican-do la novedad en que se admite el aplazamiento de cualquier tipo de deuda tributaria, es decir, se hace extensible el aplazamiento a:

Deudas por retenciones o pagos a cuenta.

Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades.

Las derivadas de tributos que deben ser legalmente repercutidos (IVA).

El plazo es durante 6 meses sin devengo de intereses de demora en los 3 primeros.

En consonancia con el citado R.D.-Ley, la Agencia Tributaria ha dictado una serie de Instrucciones provisionales para solicitar aplazamientos conforme al Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, y cuyo enlace se refiere a continuación:

[https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/\\_componentes/\\_Le\\_interesa\\_conocer/Instrucciones\\_provisionales\\_para\\_solicitar\\_aplazamientos\\_conforme\\_al\\_Real\\_Decreto\\_ley\\_7\\_2020\\_\\_de\\_12\\_de\\_marzo\\_.shtml](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/_componentes/_Le_interesa_conocer/Instrucciones_provisionales_para_solicitar_aplazamientos_conforme_al_Real_Decreto_ley_7_2020__de_12_de_marzo_.shtml)

# Coronavirus

## Agricultura



La Agencia Tributaria ha publicado el siguiente aviso:

*“Aviso importante: ampliación de los plazos en los procedimientos tributarios. Los plazos en los procedimientos tributarios van a ser ampliados mediante un cambio normativo inminente. No se preocupe si tiene un trámite pendiente. En tanto se aprueba el cambio normativo la Agencia es consciente de la situación y no considerará incumplido el plazo. Su cita la podemos aplazar, le llamaremos para comunicarle la nueva fecha”.*

Importante.- Como ya hemos indicado, lo anterior expuesto puede verse modificado, por cambio normativo o de interpretación, por parte de las autoridades, en función de la evolución de la enfermedad.



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Salud y Familias  
EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS



PARA UNA MEJOR ATENCIÓN

## HAGAMOS BUEN USO

DE LAS LÍNEAS DE TELÉFONOS



**CORONAVIRUS**  
CON SÍNTOMAS y/o contacto con una persona con coronavirus o que venga de viaje de una zona de riesgo

llamar al teléfono  
**900 400 061**

---

Para cualquier otro tipo de información acerca del coronavirus contactar con Salud Responde

 **955 545 060**

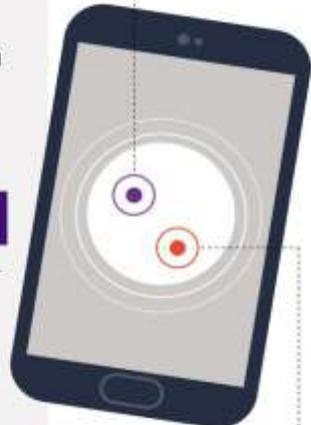
 **APP**  
"Salud Responde"

---

 O a través de las webs

Ministerio de Sanidad  
[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)

Consejería de Salud y Familias  
[www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias)





Otras EMERGENCIAS Sanitarias

**061 / 112**

 Evitar su uso si no se requiere asistencia sanitaria urgente

## Información Comercial

### Agricultura

# Oliva Top, la Protección de Oro frente al Repilo del Olivo



· Syngenta ha presentado en Sevilla su nuevo fungicida para el control del repilo que, gracias a su doble modo de acción, mejora la sanidad del olivo, lo que repercute en mayores producciones y una mejor calidad de fruto.

· Oliva Top es una alternativa perfecta y complementaria al uso del cobre para el control del repilo en olivar. Se recomienda aplicarlo antes de floración, en los momentos de máximo riesgo de aparición del repilo.

Sevilla, 18 de febrero de 2020 – Syngenta ha vuelto a demostrar su compromiso por acercar al campo la innovación, con la presentación de su nuevo fungicida Oliva Top para el control del repilo del olivo. En un momento en el que el sector olivareño está muy preocupado por la necesidad de mejo-

rar su rentabilidad y por las limitaciones al uso de cobre para el control de enfermedades, Oliva Top se presenta como una nueva herramienta que puede alternarse con soluciones como ZZ Cuprocol, para lograr una perfecta sanidad del olivo, lo que repercute en una mayor productividad y en una mejora de la calidad del aceite.

Como aseguró Antonio Trapero, Catedrático de la Universidad de Córdoba y experto en las enfermedades del olivar, *“el sector está al límite por la restricción en el uso de materias activas y, principalmente, por la limitación en el uso del cobre a 4Kg por hectárea y año, lo que hace imprescindible el lanzamiento de alternativas al cobre como Oliva Top, que es muy eficaz contra repilo pero también contra otras enfermedades donde el cobre no es tan eficaz, como la*

*antracnosis, la lepra o los chancros de rama”.*

Oliva Top es un fungicida sistémico de amplio espectro que aporta una completa protección al olivar gracias a su doble modo de acción que, por un lado, crea una barrera exterior en las hojas que impide la germinación de las esporas de los hongos y, por otro, tiene una actividad sistémica que protege uniformemente desde el interior todo el olivo, incluidos los nuevos crecimientos. Además, Oliva Top es muy resistente al lavado tras solo una hora después de su aplicación, lo que evita pérdidas y preserva el suelo y el agua, siendo también compatible con la fauna auxiliar, respetando la biodiversidad del ecosistema olivarero.

Para la responsable de marketing de producto de Syngenta, Carmo Pereira, Oliva Top *“es una innovación que va a marcar un antes y un después en la sanidad del olivar y que va a ayudar claramente a los productores en su estrategias de control del repilo y otros hongos, pudiendo alternar la aplicación de cobres con la introducción de Oliva Top en tratamientos preventivos durante la primavera, antes de floración, en los momentos de mayor riesgo de aparición del repilo y otras enfermedades foliares”.*

Las ventajas de Oliva Top son claras y en todos los ensayos de campo que se han realizado ha demostrado una eficacia muy superior a otras alternativas que ofrece el mercado, como aseguró Juan Trigos, experto de campo de Syngenta: *“hemos obtenido eficacias superiores al 80% en todos los ensayos, casi 20 puntos por encima que la eficacia de otras soluciones, lo que nos asegura que estamos ante una innovación que verdaderamente va a ser muy útil para los programas de control de repilo y otras enfermedades del olivar como antracnosis o emplomado”.*

Por último, no hay que olvidar el excelente perfil medioambiental que aporta Oliva Top: *“Estamos ante un producto que se fija a las hojas y resiste al lavado, lo que evita que caiga al suelo y protege el medioambiente, siendo también respetuoso con la fauna auxiliar, demostrando que a través de la innovación podemos llegar a la sostenibilidad del cultivo. Además, si aplicamos cubiertas vegetales en el olivar, estamos ayudando a mitigar el cambio climático desde nuestra actividad agrícola”,* afirma Luis Miranda, responsable de sostenibilidad de Syngenta.



# Oliva<sup>®</sup> Top

PROTECCIÓN  
de **ORO**  
frente al REPILO



## Oliva<sup>®</sup> Top

syngenta.



**Mantén el control, elige Tecnología OLIVA<sup>®</sup>TOP Probada.**

Tecnología OLIVA<sup>®</sup>TOP Probada es el sello que garantiza a los agricultores que el fungicida que tienen en sus manos ha sido testado durante 20 años y se ha convertido en récord de ventas gracias a su rendimiento y calidad superior.

Este sello es la garantía de calidad e innovación que solo pueden ofrecer los productos Syngenta.

© 2020 Syngenta. Todos los derechos reservados. <sup>™</sup> y <sup>®</sup> son marcas comerciales del Grupo Syngenta. Use los productos fitosanitarios de manera segura. Lea siempre la etiqueta y la información sobre el producto antes de usarlo.

®

# Jóvenes Agricultores

## Agricultura

### ¿Hay Ayudas para los Agricultores Jóvenes?

En la PAC actual se canalizó una adecuada ayuda a la renta para los jóvenes agricultores al comienzo de sus actividades agrícolas para facilitar su instalación inicial y el ajuste estructural de sus explotaciones tras la misma.

Por ello, en la PAC actual se concede una ayuda complementaria en el marco del primer pilar de la PAC a aquellos jóvenes agricultores que cumplan ciertos requisitos, que es una ayuda adicional a la que perciban procedente de derechos de pago básico y de las ayudas percibidas en el marco del segundo pilar.

Con objeto de lograr un impulso real y efectivo al relevo generacional, se han buscado las sinergias adecuadas entre las acciones emprendidas en los dos pilares, por lo que los requisitos que se han establecido para poder percibir las ayudas del primer pilar de la PAC son coherentes con los establecidos en el segundo, si bien no es necesario ser beneficiario de la ayuda en este segundo pilar para recibir las ayudas del primero.

#### ¿Que ayudas voy a poder percibir si cumplo con los requisitos de joven agricultor?

Si se cumplen los requisitos, se podrá percibir:

» Asignación de derechos de pago básico de la Reserva Nacional, por un valor correspondiente a la media regional de la región donde se asignen dichos derechos.

» Un pago complementario a percibir sobre un máximo de 90 derechos de

pago básico activados y durante 5 años.

» Las ayudas para jóvenes en el marco del segundo pilar.

#### RESERVA NACIONAL

#### ¿Qué es la Reserva nacional?

La Reserva Nacional es un recurso que tiene el Estado para asignar derechos de pago atendiendo a criterios objetivos, que garanticen la igualdad de trato entre agricultores y priorizando a los jóvenes agricultores que obtendrían derechos de pago básico de la Reserva Nacional, siempre que cumplan las condiciones establecidas.

#### ¿Qué requisitos hay que cumplir para poder recibir asignación de la Reserva nacional como joven agricultor?

Para poder recibir asignación de la Reserva Nacional como joven agricultor se deberá:

» No tener más de 40 años de edad en el año de presentación de la solicitud de derechos de pago básico de la Reserva Nacional.

» Acreditar la formación y la capacitación adecuada en el ámbito agrario, a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud única de la campaña.

» Instalarse por primera vez en una explotación agraria como responsable de la explotación, o haberse instalado en dicha explotación en los cinco años naturales anteriores a la primera presentación de una solicitud al amparo del régimen de pago básico. La fecha de



la primera instalación que se considerará será la correspondiente a la fecha de alta en el régimen de Seguridad Social correspondiente a la actividad agraria que determine su incorporación. No obstante a lo anterior, si se tiene prueba fehaciente de que ha ejercido como jefe de explotación con anterioridad a su fecha de alta en el régimen de la Seguridad Social, se podrá tomar esta otra fecha como la de instalación, sin que ello exima de la exigencia de estar dado de alta en la Seguridad Social a la fecha de fin de plazo de modificación de la solicitud única de la campaña.

» Y no haber ejercido la actividad agraria en las cinco campañas anteriores a la fecha considerada como de su primera instalación.

#### ¿Qué otras condiciones hay que cumplir para recibir asignación de la Reserva nacional por ser joven agricultor?

» Ser agricultor activo.

» Disponer de hectáreas admisibles determinadas a efectos del pago básico para que los derechos se

puedan asignar en base a dichas hectáreas.

» Y que la superficie por la que se solicitan derechos de pago básico de la Reserva Nacional se encuentre a disposición del joven agricultor a fecha final del plazo de modificación de la solicitud única de la campaña que corresponda con la solicitud de derechos a la Reserva Nacional realizada, por lo que deberá figurar en la misma.

» No puede haber recibido derechos de la Reserva Nacional en anteriores asignaciones de derechos de pago básico de la Reserva Nacional, excepto en el caso de sentencias judiciales firmes o incorporación por fases en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural.

» El alta en la Seguridad Social en la actividad agraria, debe haberse producido antes de la fecha final del plazo de modificación de la solicitud de derechos de pago básico de la Reserva Nacional de esa campaña.

» El joven agricultor, en la solicitud única del año correspondiente a la solicitud a la Reserva Nacional, debe realizar la declaración

# Jóvenes Agricultores

## Agricultura

de la explotación donde ejerce la actividad agraria y de la cual posee la titularidad o cotitularidad en régimen de propiedad o arrendamiento.

### ¿Qué asignación puedo percibir de la Reserva si cumplo con los requisitos y las condiciones establecidas?

Los jóvenes agricultores, que tengan derecho a percibir asignación de derechos de la Reserva Nacional recibirán derechos según estas situaciones:

» Si el joven agricultor NO tiene derechos de pago básico en propiedad ni en arrendamiento:

Recibirá un número de derechos de pago igual al número de hectáreas admisibles determinadas que posea, en propiedad o en arrendamiento, en la fecha límite de modificación de la solicitud de asignación.

El valor de los derechos de pago que se le asignarán corresponderá con el valor medio regional de los derechos en el año de asignación.

» Si el joven agricultor YA DISPONE de algunos derechos de pago en propiedad o en arrendamiento:

Recibirá un número de derechos de pago igual al número de hectáreas admisibles determinadas LIBRES que posea, en propiedad o en arrendamiento, en la fecha límite de modificación de la solicitud de asignación, es decir, con respecto a las cuales aún no posea ningún derecho de pago básico.

El valor de los derechos de pago que se le asignarán corresponderá con el valor medio regional de los derechos en el año de asignación. En este caso, además, cuando el valor de los dere-

chos de pago que ya posee el agricultor, en propiedad o en arrendamiento, sea inferior a la media regional anterior, los valores unitarios anuales de dichos derechos podrán aumentarse hasta dicha media regional.

### PAGO COMPLEMENTARIO A LOS JÓVENES AGRICULTORES

#### ¿Qué es el pago complementario para los jóvenes agricultores?

El pago complementario a los jóvenes agricultores es un incremento adicional que se dará a sus derechos de pago básico, cuando se cumplan las condiciones requeridas para ser considerado un joven agricultor. Esta ayuda adicional a los jóvenes en el marco del primer pilar tiene como principal objetivo reforzar el relevo generacional y la competitividad del sector agrario.

#### ¿Qué requisitos tengo que cumplir?

Para poder percibir el pago complementario, los jóvenes agricultores tendrán que cumplir los mismos requisitos que los de acceso a la Reserva, en concreto:

» No tener más de 40 años de edad en el año que solicita por primera vez el pago básico.

» Instalarse por primera vez en una explotación agraria como responsable de la misma, o haberse instalado en dicha explotación, como responsable, en los cinco años anteriores a la primera presentación de una solicitud al amparo del régimen de pago básico. (Se considerará que un joven agricultor es responsable de la explotación si ejerce un control efectivo a

largo plazo en lo que respecta a las decisiones relativas a la gestión, los beneficios y los riesgos financieros de la explotación. A efectos de este apartado, la primera instalación se considerará desde la fecha de alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente a la actividad agraria que determine su incorporación, no obstante a lo anterior, si se tiene prueba fehaciente de que ha ejercido como jefe de explotación con anterioridad a su fecha de alta en el régimen de la Seguridad Social, se podrá tomar esta otra fecha como la de instalación, sin que ello exima de la exigencia de estar dado de alta en la Seguridad Social a la fecha de fin de plazo de modificación de la solicitud única de la campaña).

» Que tengan derecho a un pago en virtud del régimen de pago básico y hayan activado los correspondientes derechos de pago.

» Que cumplan los otros requisitos y las condiciones establecidas para el acceso de jóvenes agricultores a la Reserva Nacional.

#### ¿Cuál es el pago complementario que voy a percibir?

El importe del pago para jóvenes agricultores se calculará cada año, multiplicando el número de derechos de pago básico que el agricultor haya activado por una cantidad fija correspondiente al 50 % del valor medio de los derechos de pago, en propiedad o en arrendamiento, que posea el joven agricultor.

El máximo número de derechos de pago activados a tener en cuenta para

este pago complementario no será mayor de 90.

### AYUDAS EN EL MARCO DEL SEGUNDO PILAR

Para el periodo 2015-2020 la normativa de desarrollo rural establece que podrá concederse una ayuda a los jóvenes agricultores que, solos o asociados, se establezcan por primera vez en una explotación agrícola como titulares de explotación. El objetivo de estas ayudas es facilitar la creación de empresas para los jóvenes agricultores.

Los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas contemplan la concesión de esta ayuda en su ámbito territorial y en sus planes financieros establecen el importe que se va a destinar para el pago de estas ayudas. Estas ayudas son cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El límite máximo de ayuda, en nuestra comunidad autónoma, es de 70.000 euros tal como establece el anexo 1 del Reglamento (UE) 1305/2013.

En Andalucía, estas ayudas se convocaron en el año 2015, 2016 y 2018. Estas últimas se han resuelto en diciembre de 2019, por lo que no hubo convocatoria en este último año. A fecha de publicación de esta revista, no se sabe aún si se van a volver a convocar en este año 2020, aunque las últimas informaciones de la Consejería indican que será para el año 2021.

Para más información contacte con nosotros en ASAJA

# Breves

## Agricultura

### AMPLIACIÓN PAC

La Comisión acaba de comunicar a los Estados Miembros la posibilidad de ampliar el plazo de solicitud de los pagos de la PAC.

A raíz de una solicitud inicial de las autoridades italianas, que se enfrentan a una crisis sin precedentes en relación con el brote de COVID-19 y la difícil situación general a la que se enfrenta la Unión Europea, la Comisión Europea ha decidido permitir a los Estados miembros que ofrezcan una prórroga de un mes del plazo para que los agricultores presenten sus solicitudes de pagos directos y determinados pagos en el marco del desarrollo rural.

La prórroga será posible para todos los agricultores que reúnan las condiciones necesarias en todos los Estados Miembros. No obstante, corresponde a los Estados miembros decidir si utilizan la prórroga. El nuevo plazo para las solicitudes será ahora el 15 de junio de 2020, en lugar del 15 de mayo, lo que permitirá una mayor flexibilidad para que los agricultores rellenen sus solicitudes en estos tiempos difíciles y sin precedentes.

Con el fin de prorrogar el plazo en un mes, la Comisión está preparando actualmente las medidas jurídicas que se adoptarán para permitir una excepción a las normas actuales.

### SOLICITE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE ELECTRICIDAD

Si tiene regadío obtendrá una reducción del 85% del impuesto sobre la energía eléctrica, y si está en el régimen de módulos, podrá aplicarse un índice corrector del 0,80 para cultivos en tierras de regadío que utilicen energía eléctrica. Infórmese en Asaja donde podrá tramitar la inscripción en este registro.

### AYUDAS GASOIL

Informamos a nuestros socios de que ya está abierto el plazo para solicitar la Devolución del Impuesto Especial de Hidrocarburos del año 2018. Además del impuesto de este año, se pueden solicitar también los de los años 2015, 2016 y 2017.

ASAJA-Jaén, que lleva doce años tramitando a los agricultores y ganaderos de la provincia el reembolso de este gasto, anima a solicitarlo.

ASAJA-Jaén recuerda que los titulares de la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos deberán estar en posesión de las facturas acreditativas de cada uno de los suministros de gasóleo B, y conservarlas durante un periodo de 4 años, a partir del día siguiente a aquel en que dicha devolución pudo comenzar a solicitarse.

Más información en ASAJA 953 24 26 60

### SE ABRE EL PLAZO HASTA EL 3 DE ABRIL PARA SOLICITAR RIEGOS EXTRAORDINARIOS Y DE APOYO

Informamos que se ha abierto el plazo para solicitar riego extraordinario y de apoyo para la campaña 2019-20, debiendo cumplir las solicitudes y su tramitación los siguientes requisitos y condiciones:

1. Que el solicitante haya sido beneficiario de riego extraordinario o de apoyo en alguna de las dos últimas campañas (2017-18 o 2018-19).

2. Que la solicitud se refiera a un aprovechamiento que cuente con una resolución favorable, o expediente en tramitación que ya cuente con pronunciamiento favorable de la Oficina de Planificación Hidrológica de este Organismo o que pueda acogerse a alguna reserva establecida en el Plan Hidrológico de acuerdo con el artículo 55.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. En el caso de riegos de apoyo la solicitud debe referirse a superficies que cuenten con concesión de aguas invernales.

3. Que ni la superficie para la que se solicite el riego, ni el volumen solicitado, superen los que fueron autorizados para cada peticionario en la campaña anterior.

4. La presentación de la solicitud en ningún caso supondrá derecho al riego, quedando supeditadas a lo que se decida al respecto el Pleno de la Comisión de Desembalse y a la preceptiva autorización del Organismo de Cuenca.

5. En cualquier caso, las autorizaciones que se puedan conceder estarán condicionadas en todo momento al mantenimiento de los caudales mínimos medioambientales establecidos en el Plan Hidrológico de la Demarcación.

Como todos los años, todos los solicitantes tendrán que aportar **fotografía del contador volumétrico en la que se puedan leer los m<sup>3</sup> medidos en dicha fecha (la fotografía deben incluir prensa del día)**, y el fichero Excel correctamente cumplimentado.

Junto a la solicitud deberán aportar poder de representación referido a riegos extraordinarios y de apoyo del año 2020, acta de la asamblea de la comunidad en la que aprueben los cargos de la misma, certificado del Secretario de la Comunidad que avale la vigencia de los cargos, plano parcelario catastral en el que se delimite la superficie de riego (preferentemente en formato digital con extensión con extensión .SHP) y el fichero Excel correctamente cumplimentado que se podrá adjuntar directamente por Registro Electrónico o adjuntando un CD o memoria de almacenamiento.

**TRAS EL ESTADO DE ALARMA DECRETADO ENTENDEMOS QUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN SE PUEDE AMPLIAR EN 15 DIAS MAS. CONSULTE EN ASAJA.**

# 2.020 *¡¡ NO SE LA JUEGUE...!!*

## Tramite con Nosotros sus Subvenciones PAC

### PAGO BÁSICO, GREENING, AYUDAS ACOPLADAS, AGROAMBIENTALES, ZONAS DESFAVORECIDAS Y FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS

### Nuestra Experiencia y Profesionalidad, UNA GARANTÍA DE ÉXITO.

SOLICITUD A LA RESERVA NACIONAL, COMUNICACIÓN DE  
CESIONES DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO



## Hasta el 15 de Junio

tramite sus ayudas PAC con Asaja-Jaén

## Solicite Cita Previa en el Tlf.: 953 242 660

## Información Comercial

### Agricultura

# Estrategias de Abonado del Olivo que Aumentan la Producción y el Rendimiento del Olivar

Buscar la máxima rentabilidad del olivar es algo vital en un mercado cada vez más competitivo y es la prioridad lógica de los olivicultores en estos momentos. Uno de los puntos clave para conseguir un alto rendimiento de los olivos es, sin lugar a dudas, el programa de abonado anual, que no solo puede mejorar las producciones y la calidad en los años buenos, sino reducir la vejería del olivo si lo mantenemos a lo largo del tiempo.

En este sentido, un programa completo de abonado del olivar debe comenzar en invierno, con un abonado de fondo. Desde ICL Specialty Fertilizers se recomienda el uso de Combifert Especial Olivo, que es un abono totalmente adaptado a las necesidades nutricionales del olivo y que en los meses de enero y febrero le aporta azufre y boro, que son muy necesarios para que los árboles se recuperen. También es conveniente la aplicación de Agromaster, un fertilizante diseñado específicamente para cada situación, en cuanto a porcentaje y periodo de liberación controlada de nutrientes encapsulados, pudiendo reducir el número de aplicaciones por su mayor eficiencia.

El olivo tiene una hoja que admite muy bien el abonado foliar y, siempre

que sea posible, se recomienda aportar los fertilizantes vía foliar como complemento al abonado de fondo y para aportes puntuales, aprovechando el tratamiento con fitosanitarios. La gama Agroleaf Power está diseñada para cubrir todas las fases del cultivo con formulaciones que favorecen el crecimiento vegetativo, la floración, el cuajado y el engorde. Agroleaf Power destaca por lo rápido que se absorbe, la pureza de sus minerales y su tecnología avanzada. El paquete foliar M-77 diseñado especialmente para cultivos como el olivar, se añade para mejorar el aporte de nutrientes y obtener plantas más resistentes al estrés e incluyen los aditivos más novedosos para aumentar su absorción.

Si hablamos de fertirrigación, ICL cuenta con productos de las gamas Solinure, Nova y Agrolution, en función del manejo del sistema de riego. Se han desarrollado productos específicos según la dureza del agua, totalmente solubles, fabricados con las materias primas de la más alta calidad y pureza, con formulaciones altas en nitrógeno específicas para el periodo primavera-verano (marzo-julio), que favorecen el crecimiento vegetativo, el cuajado y el crecimiento inicial del fruto.



También ofrece formulaciones específicas altas en potasio, que favorecen el endurecimiento del hueso hasta el final de verano y especialmente durante el otoño.

En la época, previa a la recolección, y para asegurar un buen rendimiento, es fundamental aportes de potasio tanto en fondo con Combifert o Agromaster, como a nivel foliar con Agroleaf Power.

Por último, recordar que ICL Specialty Fertilizers dispone de un catálogo completo de productos para el olivar que, junto a un programa de abonado racional, basado en las extracciones en función de la producción esperada, la fertilidad del suelo y el estado nutricional del árbol, nos asegurará el mayor éxito de nuestro cultivo.



# Solución integral en fertilización para el olivo



¿NECESITA ASESORAMIENTO  
PERSONALIZADO?

LLÁMENOS: +34 638 842 003

O A TRAVÉS DE LA WEB:

[WWW.ICL-SF.COM/ES-ES/CONTACTENOS](http://WWW.ICL-SF.COM/ES-ES/CONTACTENOS)

POR EMAIL A:

[INFO.IBERICA@ICL-GROUP.COM](mailto:INFO.IBERICA@ICL-GROUP.COM)

Agroleaf®

Agromaster®

Combifert®

Nova®

Solinure®

[www.icl-sf.es](http://www.icl-sf.es)

**ICL** Specialty  
Fertilizers

# Especial PAC 2020

## NOVEDADES DECLARATIVAS SOLICITUD ÚNICA 2020

El 1 de febrero comenzó el plazo de tramitación de las solicitudes de la PAC 2020, alegaciones a SIGPAC, solicitudes a la reserva nacional, y cesiones de pago básico. El plazo estará abierto hasta el 15 de Junio para la presentación de solicitudes únicas y solicitudes a la reserva nacional, y hasta el 15 de Junio para las solicitudes de cambio al SIGPAC, comunicaciones de cesiones de derechos de pago básico, y modificaciones de la solicitud única.

Se trata de una campaña sin grandes cambios normativos respecto a la anterior, sin embargo, se hace necesario especificar algunas novedades declarativas y recordar otras de suma importancia para la Campaña 2020.

Por segundo año, se usa el satélite Sentinel para el control de expedientes 'in situ', y se incrementan las áreas de actuación de los controles de Monitorización de parcelas a través este satélite consistente en la observación periódica de imágenes satélite de la superficie

Cumplimiento de requisitos a fecha fin de plazo de modificaciones a la solicitud única.

» Ser titular principal en REGA de las explotaciones ganaderas.

» Las parcelas agrícolas de hectáreas admisibles

utilizadas para justificar derechos de ayuda deberán estar a disposición del agricultor.

» Disponer de un expediente favorable de concesión de la ayuda de primera instalación en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural, o acreditar poseer un nivel de capacitación agraria suficiente (para el pago de jóvenes).

» Beneficiarios de legumbres calidad deberán estar inscritos, o en proceso de inscripción, en alguna denominación de calidad.

» Presentación de los contratos tomate transformación.

» Los ganaderos solicitantes de las ayudas asociadas deberán mantener la titularidad de las explotaciones en las que se encuentren los animales susceptibles de percibir la ayuda, durante las fechas en las que se determina la elegibilidad de estos y en todo caso hasta la fecha final del plazo de modificación de la solicitud.

### Notificaciones electrónicas

Este año es ya obligatorio marcar la autorización a la Administración para efectuarle notificaciones telemáticas a personas jurídicas, incluidas Comunidades de Bienes y Sociedades Civiles

Este requisito viene del ROL 11/2018 que modifica la disp. Final 7ª de la L 39/2015 con el objeto de ampliar el plazo a 2-10-2020 para llevar a cabo el desarrollo

tecnológico necesario para llevar a cabo esta actividad con las administraciones públicas, en 2018 se amplió el plazo porque no daba tiempo a adaptarse y supuestamente entra en vigor el 2 de octubre.

Por lo tanto, este año hay que tener especial cuidado en el correo electrónico que se declara en la PAC de las personas jurídicas, ya que en principio a partir de octubre es ahí donde van a enviar las notificaciones de la PAC en lugar de hacer por correo ordinario.

### Hectáreas admisibles

Por considerarse una situación de elevado riesgo de abandono, no se considerarán admisibles superficies de las parcelas o recintos en las que se haya declarado, de forma reiterada, durante más de cinco años consecutivos una actividad de mantenimiento de las recogidas en el anexo IV, a no ser que el solicitante pueda demostrar que está realizando una actividad agraria sobre dichas parcelas, presentando la correspondiente alegación al SIGPAC.

### Régimen de titularidad parcelas

Desde hace varios años es obligatorio declarar el régimen de titularidad de las parcelas declaradas en la PAC, debiendo en el caso de arrendamientos indicar el NIF del arrendador. Es muy importante revisar bien esta información ya que estos

datos se cruzan con Catastro y en los últimos meses algunos titulares han recibido notificaciones de Catastro donde le comunicaban que le proponían la propiedad de alguna parcela porque así lo había declarado en la PAC.

### Declaraciones de aparcería comunal

Las modificaciones a las declaraciones deberán ser presentadas por el titular catastral de la parcela, disponiendo para ello hasta la fecha final del plazo de modificación de la solicitud única.

### Datos requeridos por el INE (Instituto Nacional de Estadística)

Desde el año pasado es obligatorio declarar en la solicitud única diversos datos por obligación del INE como el jefe de explotación, y este año se introduce el destino de los restos vegetales.

### Cultivos hortícolas y frutales:

Deberá declararse anualmente y de forma gráfica toda la superficie de cultivo. En el caso de superficies de frutales, se indicará la especie, la variedad y el año de plantación. En el caso de cultivos hortícolas, deberán especificarse las especies a implantar en la campaña sobre la misma superficie. En el caso de las superficies de olivar se deberá declarar su variedad, si bien no será necesario declarar el año de plantación.

**Jefe de Explotación:** se debe indicar en la solicitud única la persona física que realiza la gestión corriente y cotidiana de la explotación, y es responsable de las rutinas diarias de producción y finanzas de la explotación agrícola. Se deben indicar las horas que dedica a esas tareas y la formación agraria que tiene.

Recordar que, al no ser requisitos reglamentarios para el pago de las ayudas, el contenido de dicha información no afectará a los pagos que deben de percibir los agricultores, aclarar que la asunción del riesgo empresarial de la explotación, ligado a la condición de agricultor activo y verificada durante el control previo de la actividad agraria, es requisito que debe cumplir el solicitante de las ayudas, independientemente de si es a su vez el jefe de la explotación o no lo es. No obstante, al ser requisitos de contenido mínimo de la solicitud única, es obligatorio su cumplimiento de forma veraz, ya que tal como se indica en la propia solicitud única, el agricultor declara "Que todos los contenidos declarados en esta solicitud, incluidas todas sus partes, son verdaderos".

#### Destino de la producción agrícola:

Será necesario indicar el destino de la producción siendo obligatorio en el caso de los siguientes grupos de cultivos: flores, hortícolas, cultivos proteicos, cultivos bioenergéticos, pudiéndose elegir entre alguno de los siguientes destinos: (consumo, procesamiento industrial, semillas y plántulas, energías renovables).

**Cultivos proteicos,** se indicará si la parcela se destina a la producción de semilla con fines comerciales.

**Destino restos vegetales.** Se debe indicar el destino de los restos vegetales de cada cultivo para indicar que se realiza con ellos, distinguiendo entre:

- » Incorporación al suelo o distribución en parcela (previo picado o no)
- » Venta a terceros
- » Autoconsumo para alimentación animal
- » Autoconsumo como combustible
- » Autocompostaje
- » Traslado a planta de gestión de restos vegetales
- » Traslado a planta de compostaje
- » Quema controlada con arreglo a normativa vigente
- » Otros

#### Agricultor Activo

Los pagos directos de la PAC están dirigidos a los agricultores que, como en campañas anteriores desde la última reforma, sean agricultores activos llevando a cabo una actividad agraria.

Esta campaña tampoco se concederán pagos directos a las personas físicas o jurídicas con actividad, conforme el CNAE o el IAE, que se corresponda con los códigos del Anexo III del Real Decreto 1075/2014 (servicios inmobiliarios, instalaciones deportivas,...) o las personas físicas o jurídicas que controlen o son controladas por una Entidad Asociada (que se participa en más del 50%) que esté en el referido Anexo III.

La novedad de este 2020 es que aquellos que estén en esta situación, para demostrar ser agricultor activo, solo podrán usar la opción de que sus ingresos agrarios distintos de los pagos directos sean el 20% de sus ingresos agrarios totales en el ejercicio fiscal más reciente.

Todos estos datos es importante cumplimentarlos detalladamente en la



Solicitud Única para anticiparnos a posibles incidencias que afecten al pago.

#### Pago para prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente:

##### Greening o Pago Verde

Es un porcentaje del valor de Pago Básico ligeramente superior al 50% que se determina y publica anualmente. Tendrán derecho los titulares que cumplan la diversificación de cultivos, el mantenimiento de pastos permanentes y cuenten con superficies de interés ecológico (en adelante SIE). Lo cumplen directamente las superficies dedicadas a agricultura ecológica, los cultivos permanentes y los pequeños agricultores (que no cobran más de 1.250€ de pagos directos).

Se mantiene la prohibición del uso de fitosanitarios en la superficie que compute como SIE (5%), tanto barbechos como cultivos fijadores de nitrógeno, y se hace hincapié en el hecho de que los Barbechos SIE no pueden haber estado precedidos el año anterior de ningún Cultivo Fijador Nitrógeno, se haya usado o no

para SIE, y detrás de un Cultivo Fijador de Nitrógeno usado para SIE no puede haber ningún tipo de Barbecho, ni SIE ni Tradicional, tiene que haber otro cultivo, pudiendo repetir otro Cultivo Fijador de Nitrógeno.

#### Ayudas directas asociadas a la producción agrícola y ganadera

Los sectores que pueden recibir pagos directos a las ayudas asociadas a la producción son ayudas a la ganadería (vacas nodrizas, vacuno de cebo, vacuno de leche, ovino y caprino) y a los cultivos de arroz, cultivos proteicos, frutos de cáscara y algarrobas, legumbres de calidad, remolacha azucarera, tomate para la industria y el pago específico al cultivo de algodón.

Sus importes se calculan anualmente según lo que se solicita en cada campaña y siempre con un importe unitario máximo.

» En los cultivos proteicos no es necesario disponer de una prueba de venta o suministro a terceros de la producción, pero sí de la factura de la semilla usada. Quedarán excluidas del cobro de la ayuda aquellas superficies cuya producción

## Especial PAC

### Agricultura

se utilice como abonado en verde y aquellas destinadas a la obtención de semillas con fines comerciales.

» Respecto al cultivo de algodón, el contrato de suministro entre el agricultor y la desmotadora autorizada se celebrará, a más tardar, el día que se formalice la primera entrega de algodón sin desmotar objeto de este.

» Se acaba de publicar el importe provisional de la ayuda específica al cultivo de algodón para la campaña 2019 que asciende a 953,18 € por hectárea. Se recuerda que es fundamental, ya que es objeto todos los años de control para la ayuda específica al cultivo de algodón, poder acreditar la titularidad de la tierra que, en caso de arrendamiento, será el contrato de arrendamiento liquidado de impuestos.

» Con carácter general para todas las ayudas asociadas al sector ganadero, en el caso de jóvenes y para determinar correctamente la fecha en la que se cuentan los animales elegibles se toma como referencia el 1 de enero, pero para los jóvenes o nuevos ganaderos que se incorporen después de ese día, se tomarán como animales elegibles para la ayuda el 30 de abril en el caso de la vaca nodriza, o los animales que estén en la última declaración censal a fecha final del plazo de modificación de las solicitudes.

» Para cobrar las ayudas acopladas ganaderas los solicitantes deben ser titulares de la explotación en las fechas en las que se determinan la elegibilidad de los animales y al final del periodo de modificación de la solicitud, desde el año pasado se admite cualquier cambio de titularidad que se haga antes del fin de periodo de modificación de la

solicitud, quien cobrará la ayuda por todos los animales será en cualquier caso el nuevo titular de la explotación, independientemente de quien lo fuera en las fechas de control.

» Desde el año pasado, para cumplir con el umbral de salida de corderos de 0,6 corderos o cabritos por hembra elegible, se podrán incluir también los animales nacidos en la explotación del solicitante comercializados para reposición con menos de 12 meses que salen de la explotación de origen con identificación individual, y de los cuales haya constancia de no haber sido considerados como reproductores en la declaración censal de 1 de enero del año de solicitud.

» Como ya hemos informado en revistas anteriores, para la comprobación del censo de ovino a 1 de Enero este año hay novedades importantes con el tema del Recensado del Ovino.

#### ALEGACIONES AL SIGPAC

Los aspectos más importantes a tener en cuenta de cara a las alegaciones SIGPAC son:

Se exceptúa de adjuntar el título autenticado (compulsado) junto con los informes técnicos. Solo es necesario adjuntar una copia de dicho título, en el caso de que el técnico cualificado no esté dado de alta en el ROPO.

Todos los solicitantes que quieran presentar una alegación al SIGPAC y que sean perceptores de ayudas directas de la PAC, están obligados a tramitar dicha alegación junto con la solicitud de ayuda única y mediante el programa habilitado para ello (SGA), entre el 1 de febrero y el 31 de mayo (esta fecha puede modificarse en el caso de prorrogar el periodo de solicitud de la PAC, aunque en esta campaña no

se prevén ampliaciones de plazo).

Necesidad de realización de informe técnico para demostrar que está ejerciendo una actividad agraria en aquellos recintos catalogados por SIGPAC en la campaña 2020 como: Barbecho de 5 años (incidencia 158), cultivo abandonado (incidencia 117) y superficie quemada (incidencia 159).

En cambios de sistema de explotación de regadío a secano, la administración comprobará de oficio con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para confirmar la baja de concesión de regadío de los recintos objeto de alegación en dicho organismo.

Será obligatorio contar con la autorización del organismo competente en materia de Medio Ambiente antes de proceder al cambio de: Forestal a otros usos agrarios y Pasto arbolado, Pasto arbustivo o pastizal a otros usos agrarios.

#### COMUNICACIÓN DE CESIONES DE PAGO BÁSICO

El plazo para comunicar las cesiones de derechos de pago básico es del 1 febrero a fin de plazo de modificaciones de la Solicitud Única. Las solicitudes de derechos a la reserva nacional se tramitarán del 1 de febrero al 30 de abril. Los principales aspectos a tener en cuenta son:

» Cedente y cesionario deben ser agricultor activo (Excepción Herederos).

» Las cesiones que pueden comunicarse esta campaña han tenido que producirse entre el día siguiente a la fecha final para la presentación de las comunicaciones de cesión de derechos de la campaña anterior y la fecha fin de plazo de modificación de la solicitud única

de la presente campaña, con excepción de las cesiones de derechos por herencia o jubilación.

» Conveniencia cláusula contratos arrendamientos: Devolución DPB.

» Ser previsores y tener en cuenta que las cesiones sin tierra deben tributar IVA.

» La venta o arrendamiento de los derechos sin tierra tiene un 20% de peaje excepto:

Cesiones definitivas en las que el cesionario es un agricultor que inicia la actividad agraria.

Ventas o arrendamientos de derechos sin tierra a agricultores jóvenes que cumplan los requisitos del artículo 25 del RO 1075/2014.

O si el cedente percibe menos de 300 € de importe total de derechos de pago básico y los transfiere en su totalidad.

Venta de derechos sin tierra donde el cedente o el cesionario hubiese visto modificada su superficie en alguna región a causa de una intervención pública.

» Los tipos de cesión por compraventa con tierra que pueden comunicarse son los:

Venta o cesión definitiva de derechos de pago básico con tierra.

Venta o cesión definitiva de derechos de pago básico asociada a la finalización de un arrendamiento de tierras con devolución al actual propietario/a de las tierras.

Venta o cesión definitiva de derechos de pago básico con tierras mediante contrato tripartito, en los casos en los que la utilización y administración de la explotación se transfiera entre un arrendatario/a de tierras que finaliza el arrendamiento y el nuevo arrendatario/a de tierras.

Venta o cesión definitiva de derechos de pago básico en caso de cesión entre con-

## Especial PAC

### Agricultura

cesionarios/as de pastos comunales.

Cesión definitiva de derechos acompañada de una permuta de tierras.

» Arrendamiento: El arrendamiento de derechos de pago básico puede hacerse con o sin tierras.

» Finalización anticipada de arrendamiento de derechos tramitados a partir de la campaña 2015: en este tipo de transmisiones el arrendador al que se devuelven los derechos debe cumplir la condición de agricultor activo para poder activar o ceder los derechos de pago básico recibidos por esta finalización de arrendamiento de derechos.

» Herencia: los tipos de cesión por herencia que pueden comunicarse son, Herencia testada, Herencia intestada, Herencia yacente y Cesión de los derechos del usufructuario, por renuncia o fallecimiento, a favor de los herederos.

» Jubilación: la comunicación de cesión por jubilación se presentará en la campaña de cesiones en la que se haya producido el hecho causante o, como muy tarde, en la campaña de cesiones inmediatamente posterior.

te posterior.

» Escisión: los tipos de cesión por escisión que pueden comunicarse son: Escisión total o parcial de una persona jurídica o comunidad de bienes, Separación, divorcio o nulidad matrimonial; Matrimonio en régimen de separación de bienes o régimen similar; Escisión por resolución de una herencia yacente; Escisión de cónyuges en régimen de gananciales, cuando la transferencia de derechos sea parcial.

» Fusión: podrán ser de fusión de varias personas físicas o jurídicas en otra persona jurídica o ente sin personalidad jurídica, y de persona física o jurídica que entra a formar parte de una persona jurídica o comunidad de bienes.

» Cambio de denominación o estatus jurídico: Se comunicarán mediante este tipo de cesión los cambios de titularidad de persona física a persona jurídica o viceversa, así como las modificaciones del régimen jurídico (forma societaria) de la persona jurídica o ente asimilado titular de la explotación que lleven aparejado una modificación de la denominación jurídica del

mismo (NIF de dicho titular).

» Reserva nacional. Los tipos de solicitud a la reserva nacional que se podrán presentar son los siguientes:

» Agricultores legitimados para recibir derechos de ayuda o para aumentar el valor de los derechos existentes en virtud de una sentencia judicial firme o de un acto administrativo firme de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.9 del Reglamento (UE) n.º 1307/2013, de 17 de diciembre.

» Los jóvenes agricultores y los agricultores que comiencen su actividad agrícola, que cumplan los criterios establecidos en el artículo 24 del Real Decreto 1076/2014: deberán acreditar la formación y capacitación adecuada en el ámbito agrario a fecha fin de plazo de modificación de la solicitud única.

» Agricultores que no hayan tenido acceso a la primera asignación de derechos de pago básico en 2015 por causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales

#### FUTURO PAC

El futuro de la PAC está asegurado, pero no sabe-

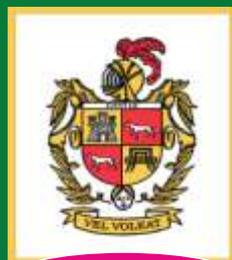
mos el calendario de entrada en vigor. El presupuesto de la PAC aún no ha sido acordado por todos los países debido a que el pasado 21 de febrero los estados miembros no llegaron a un acuerdo para ello. Hasta que el presupuesto no esté acordado no se podrán avanzar en las negociaciones.

La PAC 2020 es una prórroga del periodo anterior por lo que se basa en la normativa existente ahora (PAC 2014-2020) pero depende del presupuesto financiero de la Unión Europea para el ejercicio 2021, que debe salir de la negociación del marco financiero plurianual 2021-2027, por lo que en caso de haber recortes en el presupuesto, los importes de la PAC de cada agricultor y ganadero podrían verse reducidos linealmente, a lo que hay que sumar la incertidumbre de que aún no sabemos si en 2020 se volverá a aplicar la convergencia de los Derechos de Pago Básico que en la actualidad estaba calculada hasta 2019.

#### EL POTENCIAL DEL MAXICEN

Registro en USA No. F-1417

- 415 Kgs. ACEITUNAS árbol.
- 46,13% Rto. + Omega 3
- 11.500 Kgs. CEBADA Ha.
- Peso espe. 73, + Omega 3
- 22.000 Kg. de MAIZ por Ha. con 1'55 mg/Kg. de triptófano, con Omega 3
- 14.500 Kg. ARROZ por Ha., y 2.1 mg/kg. de Vitamina A, con Omega 3
- 215.000 Kgs. de TOMATE por Ha., con Omega 3
- 145 Kgs. de CLEMENTINA por árbol, con Omega 3
- 14.000 Kgs. UVA de viña por Ha., con Omega 3
- 110.000 Kgs. de PATATA por Ha., Vit. A + Omega 3
- 11.200 Kgs. de AVENA por Ha., con Omega 3
- 53.000 Kgs. de AGUACATE por Ha.
- 200.000 Kg. de CALABACÍN por Ha., con Omega 3
- 66.000 Kg. de CAFÉ por Ha.
- 86.000 Kg. CAÑA DE AZÚCAR por Ha.



desde 1922

#### BERLIN EXPORT INTERNATIONAL

Tudela – Navarra (España)

Tel. 948 413 817

Fax. 948 828 437

[www.berlinex.com](http://www.berlinex.com)  
[bioaga@bioaga.com](mailto:bioaga@bioaga.com)

BERLIN EXPORT a la cabeza de la alta tecnología con sus abonos MAXICEN

conocidos internacionalmente por sus excelentes resultados: producción y calidad, consiguiendo más Vitaminas A, B, C, D y E, más BRIX, un ALTO GRADO DE OMEGA 3 y FIBRA DIETÉTICA en todos los cultivos, viñedos, hortalizas, frutas, cereales, etc.

Empresa Ganadora de  
**DOS ESTRELLAS INTERNACIONALES DE ORO:**  
Una a la **TECNOLOGIA** por la **BID** de Texas (USA) y otra a la **CALIDAD. TROFEO AL PRESTIGIO COMERCIAL**

#### RECORDS DE PRODUCCIÓN CON MAXICEN

- 10.500 Kgs. de TRIGO por Ha. con Omega 3
- 18.000 Kgs. de SORGO por Ha.
- 28.000 Kgs. ALFALFA + 24% proteína, con Omega 3
- 44.000 Kg. UVA de vino por Ha. con 11'3" + Omega 3
- 80.000 Kgs. de MANDARINAS por Ha.
- (80% extra 19% 1.º) con 9'8% Brix, con Omega 3
- 40.100 Kg. AJOS por Ha. + Vit. A 170% + Vit. C 300%, con Omega 3
- 40.000 Kg. MELOCOTÓN con 13 Brix + 734 mg.
- Vitamina A y 5'5 mg. Vit. C, con Omega 3
- 70.000 Kg. de CIRUELA GOLDEN, con Omega 3
- 83.000 Kg. de LIMONES con Omega 3
- 3.166 Kg. de CACAHUETES por Ha.
- 92.000 Kg. de BERENJENA por Ha. con Omega 3

**EKOCEN: FERTILIZANTE NATURAL**  
Autorizado para Agricultura Biológica

# AGRICULTURA DE PRECISIÓN CON SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS (RPAS) APLICADO AL OLIVAR



Universidad de Jaén



Asaja Jaén As



MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA RENTABILIDAD DE LAS  
EXPLORACIONES DE OLIVAR CON OBJETO DE IMPULSAR  
SU PRESENCIA EN EL MERCADO Y FOMENTAR  
LA DIVERSIFICACIÓN AGRÍCOLA



## ASAJA-Jaén Destaca la Importancia de la Aplicación de las Nuevas Tecnologías al Olivar



Acercar la más moderna tecnología a la olivicultura a través del uso de drones. Ese ha sido el objetivo en el que ha trabajado, durante dos años, el Grupo Operativo de Agricultura de Precisión con Drones Aplicado al Olivar, en el que junto a la organización agraria ha participado el centro Atlas, el Ifapa, el laboratorio Olivarum y la Universidad de Jaén.

“La agricultura de precisión ya existe y eso es un hecho. Pero no existe en el olivar ni en los cítricos, cultivos leñosos de hoja permanente—hoja perenne, que no es caduca-, y por tanto la dificultad de sombreado hay que solventarla. Por ese motivo planteamos este proyecto pensando en el olivar”, ha explicado el gerente y portavoz de ASAJA-Jaén, Luis Carlos Valero, durante la presentación de los resultados del Grupo Operativo de Agricultura de Precisión con Drones Aplicado al Olivar. En este sentido, ha recordado que en el almendro, en la viña y en los extensivos ya se hace agricultura de precisión y se georreferencia todo: “No es nada nuevo que haya que inventarse, sino adecuarlo para que en el olivar también se pueda hacer. Por lo tanto el presente y el futuro ya está aquí, y hay que empezar a cultivar con estas nuevas tecnologías, que para eso las tenemos”.

En este sentido, ha apuntado a que hay que darle un trato preferencial a esta nueva herramienta, que supone el punto de partida para rentabilizar las explotaciones. Luis Carlos Valero ha recordado que el trabajo para ver la aplicación de los drones a los olivos se ha desarrollado durante dos años en fincas de las provincias de Jaén, Málaga, Córdoba, Granada y Almería. Y precisamente en estas provincias es donde se han presentado los resultados del proyecto a lo largo de aproximadamente un mes (Jaén, 11 de febrero; Córdoba, 13 de febrero; Málaga, 18 de febrero; Almería, 20 de febrero, y Granada, 6 de marzo).

Por su parte, el responsable del Centro de Vuelos Atlas, Anastasio Sánchez, ha apuntado a que el trabajo realizado a través de los drones ha consistido en imágenes a través de sensores para poder llevar a cabo un análisis del estado del olivar: “Es lo que tradicionalmente se ha hecho a través de análisis foliares, pero que la agricultura de precisión nos puede llevar a obtener en un futuro no muy lejano este tipo de datos de una manera mucho más precisa y más rápida”. Entre otros datos, se pueden obtener los relativos a la cantidad de agua, de nutrientes, de crecimiento foliar, de masa foliar, de tamaño de copas de los árboles, etcétera. “Esto permite el poder tener una

foto muy exacta ya no solo de una plantación concreta, sino del estado de cada una de las zonas de su plantación, para aplicar de manera mucho más selectiva cualquier tipo de tratamientos fitosanitarios. Eso puede revertir también en un ahorro de productos, en una sostenibilidad mayor para el olivar, con lo que el proyecto no es solo algo tecnológico sino que puede ir a la calle y esperemos que en el menor tiempo posible”, ha remarcado.

### Fases e instituciones implicadas

De los vuelos con dron se encarga la Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial (FADA-CATEC). Su primera tarea fue seleccionar los equipos técnicos adecuados, que consistieron en un dron comercial cuya autonomía y capacidades cumplen con los requisitos establecidos. Un Matrice 600 al que se le acoplaron sensores como una cámara termográfica y otra multispectral. En las instalaciones de FADA se integraron los equipos y se verificó su correcto funcionamiento en tierra, como paso previo a las pruebas de vuelo, y tras varios ascensos se comprobó el comportamiento de los equipos en vuelo, incluyendo la correcta toma de imágenes según la programación prevista.

Los datos recogidos tras cada una de las campañas

de vuelo se recopilaron y se enviaron a la Universidad de Jaén para el análisis y la comparación con muestras foliares y de otro tipo recogidas y analizadas por el resto de los miembros del proyecto. Según explican, para extraer información útil de estas imágenes ha sido necesaria la aplicación de ciertas técnicas del campo de la teledetección. Lo que se persigue es traducir la información digital que proporciona el sensor de la cámara a una magnitud física medible en otros procesos relacionados con la radiación solar y, de esta forma, comparar estas mediciones con las realizadas mediante otros instrumentos. Además, al normalizarse la información recogida por el sensor, se puede realizar una comparativa directa entre diferentes imágenes, sea cual sea la hora, el día o las condiciones climatológicas con las que se tomaron. En definitiva, se necesita obtener el mapa de reflectancia del cultivo, y para ello desde la UJA trabajaron con los métodos para obtener las imágenes de radiancia calibradas a partir de las originales muestreadas en cada finca de olivos. A partir de estas, se obtuvieron las de reflectancia.

Una vez que las imágenes fueron corregidas y se obtuvo el mapa de reflectancia de cada una de ellas,

## Grupo Operativo

### Agricultura



presentación Almería 20/2/2020



presentación Málaga 18/2/2020



presentación Granada 6/3/2020



presentación Córdoba 13/2/2020



presentación Jaén 11/2/2020

se aplican diferentes algoritmos de segmentación de imagen para obtener la información de reflectancia de cada una de las plantas y para los diferentes canales (vector de reflectancias). Con estos vectores de reflectancias y los datos de laboratorio se calibrarán y validarán diferentes algoritmos de predicción de los parámetros de interés.

Estas variables, como son la humedad del suelo, la maduración del fruto, el índice graso, entre otras, se han analizado a través de las muestras que se tomaron al mismo tiempo y en las mismas fincas que se volaron con los drones. De ellas se encarga el laboratorio Olivarum, de la Fundación Caja Rural, y el Instituto de Formación Agraria y Pesquera de la Venta del Llano (IFAPA). Desde el laboratorio Olivarum los muestreos, tanto de hojas como de aceituna que se conservaron en bolsas de papel convenientemente etiquetadas y en nevera

hasta su entrega en el laboratorio, se realizaron al mismo tiempo que los vuelos de drones.

Una vez en el laboratorio de Olivarum, las muestras se registraron y se secaron, trituraron y a cada una se le analizaron los siguientes parámetros: nitrógeno, fósforo, potasio, calcio, magnesio, sodio, manganeso, cobre, zinc y boro y se calcinaron.

En cuanto al IFAPA Venta del Llano, se tomaron muestras (2 kilogramos) de fruto del conjunto de los olivos que componen cada subparcela, y se estudiaron diferentes ítems, como el índice de madurez, que permite conocer el momento óptimo de recolección de la aceituna según la variedad, el peso medio, la relación pulpa hueso de la aceituna, la humedad o el contenido graso del fruto. Después se procedió a la extracción del aceite del fruto recolectado.



## Grupo Operativo

**Agricultura**

# Conclusiones del Grupo Operativo de Agricultura de Precisión con Drones Aplicado al Olivar



A día de hoy, se ha diseñado e implementado una metodología software basada en Python para el análisis de fincas a partir de imágenes multispectrales obtenidas tras un vuelo de drones. Además, se ha desarrollado una aplicación que permite procesar las imágenes multispectrales y obtener el índice NVDI asociado a la vegetación de la finca, y se ha entrenado una Red Neuronal basada en inteligencia artificial para la predicción de nutrientes visualizando los resultados en mapas de color. La precisión de los modelos entrenados es próxima al 80% del rango de valores, y se puede ganar en precisión aumentando el conjunto de datos de entrenamiento de cada finca.



### EL GRUPO OPERATIVO



“Agricultura de precisión en el olivar usando sistemas aéreos no tripulados”, coordinado por **ASAJA-Jaén**, cuenta con la participación de la **Fundación Andaluza de Desarrollo Aeroespacial (FADA)** por medio del Centro Avanzado de Tecnologías Aeroespaciales (CATEC), la **Fundación Caja Rural de Jaén** por medio de su laboratorio Olivarum y con la **Universidad de Jaén**, a través del Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática y de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI). Asimismo, intervienen en este proyecto tanto el **Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA)** como las **ASAJAs** de las provincias de **Almería, Córdoba, Granada y Málaga**.



### OBJETIVO DEL PROYECTO



Desarrollar los avances tecnológicos existentes en los Sistemas Aéreos No Tripulados (Utilizando distintos tipos de sensores y cámaras térmicas e hiperspectrales) para su posible aplicación práctica en la determinación de deficiencias nutricionales, estado de maduración de la aceituna para su recolección, estado del suelo (ej. Estado de humedad) y posibles plagas que afecten al cultivo del olivar. Este Proyecto alcanza los objetivos perseguidos por la Asociación Europea para la Innovación “Productividad y Sostenibilidad agrícolas” (AEI-AGRI).



### ZONAS DE ESTUDIO



Las fincas “muestra” están incluidas en la Red Natura 2000, abarcando 5 provincias andaluzas. Los vuelos se llevaron a cabo en los municipios de Diezma (Granada), La Puerta de Segura (Jaén), Molina (Málaga), Montoro (Córdoba) y San José en Níjar (Almería). A su vez, se utilizaron las instalaciones del Centro de Vuelos Experimentales de FADA-CATEC, que gestiona ATLAS, en el término municipal de Villacarrillo (Jaén), para ajustar y programar los drones antes de los vuelos definitivos sobre las zonas de estudio, ya que se trata de un aeródromo dotado de instalaciones y de un espacio aéreo idóneo para la realización de ensayos en vuelo con sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS/RPAS).



### DESARROLLO DEL PROYECTO



Se han ejecutado vuelos en distintos periodos para así estudiar el diferente estado de las fincas y de los olivos (Estados fenológicos del cultivo, así como de maduración de las aceitunas). A su vez, en ese acto, se han tomado muestras de hojas, suelos, humedad, temperatura y aceituna, que posteriormente se han analizado en laboratorio para compararlos con los datos obtenidos con los drones.

Para extraer información útil de las imágenes obtenidas ha sido necesaria la aplicación de ciertas técnicas del campo de la teledetección. Una vez se obtuvo el mapa de reflectancia de cada una de las imágenes, se han aplicado diferentes algoritmos de segmentación de imagen para obtener la información de reflectancia de cada una de las plantas y para los diferentes canales (vector de reflectancias). Con estos vectores de reflectancias y los datos de laboratorio se calibrarán y validarán diferentes algoritmos de predicción de los parámetros de interés que han sido objeto de análisis.



## Grupo Operativo

### Agricultura

#### CONCLUSIONES

- Se ha diseñado e implementado una metodología software basada en Python para el análisis de fincas a partir de imágenes multiespectrales obtenidas tras un vuelo de dron.
- Se ha desarrollado una aplicación que permite procesar las imágenes multiespectrales y obtener el índice NVDI asociado a la vegetación de la finca.
- Se ha entrenado una Red Neuronal basada en inteligencia artificial para la predicción de nutrientes visualizando los resultados en mapas de color.
- La precisión de los modelos entrenados es próxima al 80% del rango de valores.
- Se puede ganar en precisión aumentando el conjunto de datos de entrenamiento de cada finca.
- Aplicación Control de Humedad en el Suelo, cubiertas vegetales, erosión, enfermedades, volumen de copa, macro y micronutrientes, carencias e índice de vegetación.
- Correlaciones entre las imágenes multiespectrales y los resultados de análisis de aceituna y aceite en los parámetros de color con índices de madurez y pigmentos.

Este proyecto ha sido financiado por la Medida 16 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, incluido en las Ayudas al Funcionamiento de los Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas en el sector del olivar (operación 16.1.3), cofinanciada por la Unión Europea a través del fondo FEADER (90%) y la Junta de Andalucía (10%) (Expediente: **GOP31-JA-16-0015**).



## AGRICULTURA DE PRECISIÓN CON SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS (RPAS) APLICADO AL OLIVAR



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



**MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA RENTABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES DE OLIVAR CON OBJETO DE IMPULSAR SU PRESENCIA EN EL MERCADO Y FOMENTAR LA DIVERSIFICACIÓN AGRÍCOLA**

## Pago a las Zonas con Limitaciones Naturales u otras Limitaciones Específicas

Estas ayudas, que deben solicitarse anualmente, tienen como novedad en los últimos años que no es requisito vivir en un municipio limítrofe enclavado en una zona con limitación natural para percibir la ayuda.

Estas ayudas se dividirán en:

» Operación 13. 1. 1. Pago compensatorio por ha. de Superficie Agrícola Útil (SAU) en zonas montañosas

» Operación 13.2. 1. Pago compensatorio por ha. de SAU en otras zonas con limitaciones naturales

» Operación 13.3. 1. Para compensatorio por ha. de SAU en zonas con limitaciones específicas.

Las ayudas continuarán siendo en concurrencia

competitiva, por lo que se establecerán unos criterios de priorización que se detallan, y se concederán por cada hectárea de SAU a los agricultores cuyas explotaciones radiquen total o parcialmente en los términos municipales que se indican en el anexo de la Orden y que son los mismos que las han recibido hasta ahora.

### Requisitos de los beneficiarios

» Ser agricultor activo.

» Ser titular de una explotación agraria sobre la que solicita la ayuda.

» Que la explotación agraria por la que solicita la ayuda esté inscrita en el registro de explotaciones agrarias y forestales en Andalucía que se establece el efecto.

### Condiciones de admisibilidad

» Ser agricultor a título principal.

» Tener la explotación ubicada en Andalucía, total o parcialmente en los municipios incluido en el anexo.

» Ser agricultor a título individual o miembro de una cooperativa andaluza de explotación comunitaria de la tierra o de trabajo asociado calificada como agraria, que obtenga al menos el 50% de su renta total de la actividad agraria.

### Cuantía de las Ayudas

Ayuda (euros/ha y año)		
Zonas de montaña	Zonas con limitaciones naturales	Zonas con limitaciones específicas
93	54	128

El pago será decreciente por intervalos de superficie para todas las explotaciones de acuerdo al coeficiente reductor de la siguiente tabla.

Superficie indemnizable por explotación (ha)	Coficiente reductor
Hasta 15	1
De 15 a 20	0,8
De 20 a 25	0,6
Más de 25	0

### Incompatibilidades.-

Estas ayudas continúan siendo incompatibles con la percepción por el beneficiario de una pensión de jubilación, del subsidio de desempleo o de cualquier prestación pública análoga

*Todo lo necesario para tus Eventos*

**INVITACIONES - PHOTOCALL - REGALOS - ETIQUETAS  
BANDEROLAS - TARJETAS - CARTELES - ETC...**

**idea**

DISEÑO & PAPELERÍA

*Consúltanos*

**PLAZA DE LA AUDIENCIA, 3 LOCAL 2 - JAÉN / TEL. 953871307 - [idea.raquel@gmail.com](mailto:idea.raquel@gmail.com)**

## Información General

### Agricultura

## Agroambientales 2020

En el año 2020, nos encontramos en el año de prórroga de aquellas ayudas agroambientales que se convocaron en 2015, en el quinto año de aquellos que iniciaron sus compromisos en 2016 y el tercero para los que iniciaron sus compromisos en 2018.

Para aquellos solicitantes de 2015 que entran en año de prórroga recordamos que los compromisos de inicio deben seguir manteniéndolos y que los compromisos obligatorios y voluntarios de algunas medidas (tales como las enmiendas o la poda) deben seguir haciéndolos en una proporción sobre la totalidad de la superficie comprometida.

Recordamos además la importancia de comunicar y consultar en ASAJA Jaén a la hora de realizar transferencias de tierras que estén bajo algún compromiso de ayudas agroambientales.

Si el nuevo titular (arrendatario, nuevo propietario, etc) desea continuar con los compromisos de la ayuda agroambiental, deberá subrogarse a esas ayudas. Este paso se hará a la hora de realizar la Solicitud Única 2020. Si, por el contrario, el nuevo titular no desea continuar con las ayudas agroambientales, es responsabilidad del antiguo titular caducar dichos compromisos de ayudas agroambientales (bien sea una

caducidad total o parcial de los compromisos). La caducidad de estos compromisos se podrá realizar desde este año hasta fin de plazo de solicitud única (antes era en un plazo de 15 días desde el hecho que daba lugar a la transferencia: contrato de arrendamiento, escritura de compraventa...)

Si durante el periodo de compromisos, la persona beneficiaria disminuye las hectáreas inicialmente comprometidas, esta reducción no podrá exceder del 20 por ciento de aquéllas. Asimismo, en ningún caso la citada reducción podrá dar lugar a un número de hectáreas inferior al mínimo establecido para cada una de las operaciones de la Medida 10: Agroambiente y Clima. En caso de que la disminución supere el citado límite del 20 por ciento, se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan. A estos efectos, en el caso de la apicultura cada colmena se asimilará a una superficie de 2 ha.

Recuerden consultar en ASAJA Jaén el estado de sus compromisos para conocer cómo se encuentran y no tener problemas a la hora de finalizar el quinquenio de compromisos.

\* Posible nueva agroambiental 2020:

10.1.13. Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de Andalucía en Rumiantes.

Al cierre de esta revista aún está en consulta pública el borrador de esta nueva agroambiental, por lo que lo que a continuación pondremos puede sufrir modificaciones, se informará en próximas revistas.

Esta nueva agroambiental está sujeta a concurrencia competitiva.

#### A. Condiciones de admisibilidad:

a) Ser titular de unidades productivas inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. Se considerarán animales elegibles: ovinos y caprinos mayores de 12 meses y bovinos mayores de 24 meses, registrados en SIGGAN a fecha 1 de enero del año de solicitud.

b) Superficie mínima admisible de 15 hectáreas. Se considerará superficie elegible aquella

destinada al aprovechamiento de los animales mediante pastoreo.

c) Las unidades productivas deben disponer al menos de 7,5 UGM de animales elegibles de la especie bovina, ovina y caprina.

d) Las explotaciones ganaderas deben estar adscritas a una Agrupación de Defensa Ganadera.

#### B. Compromisos:

e) Realizar pastoreo en régimen extensivo en la superficie admisible durante el periodo de compromisos con animales de las especies elegibles.

f) Mantener durante el periodo de compromiso deberá mantener una carga ganadera entre 0,1 y 0,5 UGM/ha en la superficie de pastos asociados a la explotación.

g) Asistir al menos a un curso de formación organizado por el IFAPA de 5 horas de duración que esté relacionado con la ganadería extensiva.



# Algodón

## Agricultura

### Orden del Pago Específico al Cultivo de Algodón

En febrero se publicó en el BOE la Orden sobre el pago específico al cultivo del algodón para la campaña 2020/2021.

Las parcelas elegibles para la siembra de algodón que podrán acogerse al pago en la campaña 2020/2021 serán aquellas en cuyas superficies agrícolas se haya sembrado algodón con derecho a ayuda, al menos una vez, durante las campañas 2000, 2001 y 2002.

Las variedades autorizadas serán las recogidas en el catálogo comunitario, en el Registro de variedades comerciales o que tenga concedida una autorización de comercialización.

Para tener derecho al pago, será necesario haber respetado la rotación del cultivo, aunque las comunidades autóno-

mas podrán exceptuar dicha rotación a aquellas explotaciones cuya superficie total sembrada de algodón no supere las diez hectáreas. También habrá que cumplir con una densidad mínima (100.000 plantas/ha en regadío, 90.000 plantas/ha en secano y de 75.000 en híbridas interespecíficas) y que la producción se desarrolle en condiciones normales de cultivo, con variedades autorizadas y cosechadas reuniendo condiciones de calidad, sana, cabal y comercial.

Posteriormente se publicará en BOJA la Orden para la comunidad autónoma de Andalucía.

#### Importe provisional de la ayuda al algodón

El FEGA ha determinado para la campaña 2019/20 un importe provi-



sional de 953,18€/ha para el pago específico del algodón, algo menor al importe definitivo de la campaña pasada que fue de 959,94 €/ha.

El importe teórico de ayuda por hectárea admisible está fijado en 1.267,525 € para una superficie básica nacional de 48.000 has. Dado que esta campaña la superficie total determinada ha sido de 63.824,40 ha, ha habido que aplicar un

coeficiente de reducción.

En base a dicho importe provisional, se realizará ahora en febrero el pago del 90% del importe de la ayuda y, tras haber hecho todos los controles administrativos oportunos, las comunidades autónomas comunicarán al FEGA, antes del 30 de abril de 2020, la superficie total determinada con el que se calculará el importe definitivo con el que se pagará el 10% restante.



**Consúltenos Precios.  
¡¡Acertarás!!**



**Y además... Seguros de Automóvil,  
Tractor, Naves Agrícolas,  
Instalaciones de Riegos, Viviendas, etc...**

**Todo lo que quieras y puedas  
asegurar a los mejores precios  
y con las mejores aseguradoras.**



**DEPARTAMENTO DE SEGUROS  
953 242 660**

# Mercadillo

- Vendo Parcela de tierra calma con 4'5Ha aproximadamente de secano pero con toma de agua para instalar el riego cerca del casti- llo de Fuentetar y del camino viejo de fuerte del rey. Telf: 608460998
- Vendo piso con 154m2 en San Idelfonso, 1º sin ascensor para reformar. Pilar. Telf: 608460998
- Vendo Derechos de Pago Básico de varias regiones y vendo derechos de viñedo. Telf: 693019422
- Se alquila Cafetería – Bar en Pegalajar. Terraza con toldo y al exterior mobiliario. Telf: 953360118
- Vendo coche Renault Clío, buenísimo estado en 1.300€. Telf: 634549207
- Compro remolque de unos 500Kg para coche. Telf: 634549207
- Vendo trituradora de Ramón marca Agree con autolimentador, reversible y reforzada. Precio 4.000€ Negociables. También vendo cuba 2.000L para tractor, revisión pasada y con cargador para agua. Precio 2.000€. Telf: 603776234
- Vendo tractor de cadenas de 70cv, Maseey Ferguson. Precio 4.000€. También vendo tractor Fiat de Cadena 80 CV. Precio 3.000€. Telf: 646018054
- Se vende finca de 600 olivos. Fácil laboreo. Posibilidad de recuperar 30 olivos sin explotar. Muy fruteras. T.M de Villanueva del Arzobispo. Telf: 677400349
- Se vende tractor Fiat 80CV de cadenas. Precio 3.000€ y otro Massey ferguson de 70cv. Precio 5.000€. Telf: 646018054
- Vendo o cambio moto de campo Yamaha 250CM y remolque porta motos (2) 4 años parados, también cambio por aperos de olivar. Telf: 642759820
- Vendo en Baeza. Grada Halcón 22 Discos y Botella. Precio 2.500€. También vendo grada torpedo 20 Discos 26 pulg. Carrete ancho. Precio 1.000€ y una cuba de 6.000L sin documentación para circular 1.500€. Telf: 623017636
- Se vende vertedera de 4 cuerpos marca Kuhn y cultivador con 13 brazos, 2 abatibles, se vende por jubilación. Precio económico. Telf: 636109578
- Vendo piso en calle llana nº1, 2ºD (sin ascensor) con 4 dormitorios, 2 cuartos de baño y terraza comunitaria. Precio 110.000€. Telf:679491927
- Se vende finca de olivar 14Ha con 1400 olivas T.M de Jaén con 30 años, con riego, Santa María magdalena (Mengíbar). Precio 400€ por olivo. Telf: 679491927
- Vendo remolque para turismo de 750 Kg. Telf: 696071702
- Vendo derechos PAC de todas las regiones. Telf: 657904610
- Vendo derechos de Viñedo. Telf: 691223030
- Se compra toda clase de Almendras y se recogen a domicilio. Telf: 657802346
- Se vende equipo de maquinaria completo, compuesto de Tractor New Holland TLA 100 con 2.000 Horas, atomizador Mañez Lozano de 3.300Litros de alta gama, remolque Tándem de 8.000Kg con separador y apertura automática al bascular y remolque de 2.500Kg, grada de discos con transporte, grada de pinchos fija al elevador, rulo de tres paños con desplazador, cuba de 1.000L para herbicidas y barra de curar de Mañez Lozano, pluma de 5'5 m de alcance, todo en perfecto estado de conservación. Telf: 630106263
- Vendo 130 olivos de secano en Pegalajar, "LLano de la Peñuela". Precio 820 € de subvención. Precio 16.500 €. Telf: 686 783 990
- Se vende olivar de regadío, 2.000 olivos tradicionales y 700 estacas en finca Torrebuenavista, T.M de Jaén. Telf: 615125982
- Vendo 1.800 olivas, 900 estacas y 900 olivas. 250€/Mata. Telf:605676846
- Se arrienda fincas en Jabalquinto y Andújar. Telf: 605876205
- Vendo cuba de 1.600L en muy buen estado. Precio a convenir. Telf.679694127
- Cojo olivar en arrendamiento. Telf: 672329118
- Vendo 700 olivos. 6.66Ha, riego por goteo, concesión de agua; dos naves; dos pozos y un sondeo. Precio: 330.000€ NEGOCIABLES. Telf: 656653641
- Se vende finca rustica de olivar tradicional, variedad picual, con 316 plantas, cuenta con sondeo propio y legalizado. Junto a la casa de postas, en el termino de Villanueva de la reina. Interesados llamar al Telf: 644187146
- Se vende Seat León 1.9 TDI 105 Stylance 5p. Año 2006. 236.000Km muy cuidado. Distribución y amortiguación cambiadas en la última revisión. Mejor ver y probar. Consume muy poco. Motor para muchos kilómetros. Enganche de remolque. Telf: 649594459
- Se compra 18 derechos región 21.02. Interesados llamar al Telf: 615851034
- Se vende Parcela Industrial de 507m2 en el polígono de la Dehesilla de Baeza. Se vende tractor Massey Ferguson modelo 390 y remolque TRUNQUE 5.000kg. Telf: 953742044/660986730/649957328
- Vendo Derechos de olivar. Región 20.2. Telf: 639833226
- Se alquila local comercial 100M2, A 70M de distancia del metro nueva Numancia (línea 1). Apto para cualquier negocio. Telf: 637454888
- Se vende varias parcelas de olivar, en los términos de Mancha Real, Torres y en la Cerradura (Pegalajar). Se trata de olivar de secano en producción, con derechos de subvención. Precios a convenir. Telf: 605233328/673441078
- Se vende conculde de 4 metros, marca Camero, poco uso, casi nuevo. Precio 850€. Interesados llamar al teléfono 600675114.
- Vendo vibrador manual marca CIFARELI modelo SC800, ideal para recolección aceituna y frutos secos, funcionado y en perfecto estado. Precio 500€. Está en Jabalquinto (Jaén). Telf: 628809957 y 649661445

**Esta sección es gratuita para los asociados de ASAJA**  
**comprar-vender**

SUPER PROMOCIÓN SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TU CABALLO

- CAPITAL ASEGURADO 300.000 EUROS/AÑO
- SIN FRANQUICIA (1º SINIESTRO)
- INCLUYE CAPITAL DE RETIRADA (300 EUROS)
- RC DEL ENGANCHE (CARRUAJE)
- CUBRE ASISTENCIA A FERIAS, ROMERIAS, MERCADOS, ETC.

POR TAN SÓLO  
55 EUROS /AÑO



ASAJA JAÉN

LAS MEJORES GARANTÍAS AL MEJOR PRECIO, CON DIFERENCIA.  
NO LO DUDE, INFÓRMESE Y CONTRATE EN ASAJA JAÉN. LLÁMENOS AL 953 242 660

LOS MEJORES PRECIOS PARA TUS VEHÍCULOS AGRÍCOLAS. NO DEJE ESCAPAR LOS GRANDES DESCUENTOS QUE TENEMOS POR SER SOCIO DE ASAJA-JAÉN

TRACTORES:

- BÁSICO DESDE 64,14€
- BÁSICO CON R.C. AGRARIA POR 70€
- TERCEROS CON LUNAS SIN FRANQUICIA POR 151,60€

ADEMÁS,  
APROVECHA Y  
ASEGURA TUS  
REMOLQUES  
POR SÓLO 14,44€



ASAJA JAÉN

SI QUIERE MÁS COBERTURAS PREGÚNTENOS (INDENCIO, ROBO, DAÑOS PROPIOS, ASISTENCIA MECÁNICA, ETC.)

NO LO DUDE, INFÓRMESE Y CONTRATE EN ASAJA JAÉN. LLÁMENOS AL 953 242 660



## Información Ayudas Asociadas Ovino y Caprino: Estudio Declaración Censal 2020

Siguiendo instrucciones del Sr. Subdirector de Gestión y Control Integrado de ayudas se informa que, en relación con las **ayudas asociadas para las explotaciones de ovino y caprino**, establecidas en la sección 5º, 6º y 9º del capítulo II del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, de acuerdo a lo establecido en los artículos 71.2 y 74.2, **en la campaña 2020, serán animales elegibles las hembras de la especie ovina/caprina mantenidas como reproductoras conforme a la declaración censal obligatoria establecida en el artículo 11.4 del Real Decreto 685/2013, de 16 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, y que estén correctamente identificadas y registradas conforme a la normativa vigente, a 1 de enero del año 2020, en las explotaciones que cumplan el resto de requisitos establecidos.**

En este sentido, hay que tener en cuenta lo dispuesto en la **Resolución de 20 de noviembre de 2019, de la Dirección**

**General de la Producción Agrícola y Ganadera**, por la que se publica la **Instrucción de 19 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sobre el procedimiento de declaración y actualización del censo de animales en las explotaciones ovinas y caprinas en Andalucía, en la que se indica en su punto tercero:

*“Tercero. Procedimiento de declaración obligatoria del censo total de la explotación por categorías.*

*1. Para efectuar la declaración obligatoria del censo total de la explotación por categorías, con independencia de que las personas interesadas tengan la posibilidad de presentar la información en papel y que corresponda a la administración pública su traslado en formato electrónico a la base de datos SIGGAN, se podrán utilizar las herramientas existentes a tal efecto en el portal de acceso y tramitación electrónica del Sistema Integrado de Gestión Ganadera de Andalucía (SIGGANnet).*

*2. Con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 11.4 del Real Decreto 685/2013, de 16 de septiembre, y sin perjuicio de los plazos previstos a tal efecto, el censo total de animales existente en la explotación corresponderá con el censo que se encuentre registrado en*

*la base de datos SIGGAN a fecha 1 de enero de cada año. A estos efectos, SIGGAN procesará y actualizará automáticamente el censo por categorías, en función del sexo, fecha de nacimiento de los animales y de los siguientes criterios:*

*a) En el caso de animales con identificación individual, el número de animales de los campos «no reproductores de cuatro a 12 meses», «reproductores machos» y «reproductores hembras» de la explotación, corresponderá con la relación de animales incluidos en el «registro individual» de SIGGAN que se encuentren registrados con estado localizado.*

*b) En el caso de los animales sin identificación individual, la relación de animales de las categorías «no reproductores menores de cuatro meses» y «no reproductores de cuatro a 12 meses» corresponderá con el censo existente en la base de datos SIGGAN.”*

Por lo tanto:

- **SIGGAN procesará y actualizará automáticamente el censo por categorías**, en función del sexo y fecha de nacimiento, de los animales a fecha 1 de enero de cada año, con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 11.4 del Real Decreto 685/2013, de 16 de septiembre, y sin perjuicio de los plazos previstos a tal

efecto.

- **Se considerarán como hembras mantenidas como reproductoras de la especie ovina/caprina, las hembras que consten en la base de datos de SIGGAN a fecha 1 de enero del año 2020**, en la categoría de «reproductoras hembras» de la explotación. No obstante, podrán considerarse también, aquellas hembras, identificadas individualmente a 1 de enero de 2020, que no han sido incluidas en esta categoría y que son mantenidas para reposición en la explotación, es decir, no son comercializadas. Para ello, **se deberá presentar una alegación a su solicitud única de ayudas**, dirigida a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, con el listado de animales para su estudio, es decir, para la comprobación de que cumplen los requisitos, tras el cruce con la base de datos de SIGGAN.

Por último, recordar, que en el **caso de detectarse algún tipo de incidencia o discrepancia con la información existente en la base de datos de SIGGAN deberán ponerse en contacto con la Oficina Comarcal Agraria** que corresponda, en la que le indicarán el procedimiento a seguir, establecido por la Dirección General Producción Agrícola y Ganadera, que es la competente en la materia”.

## Suspendido los Saneamientos en la Ganadería

**MIENTRAS DURE EL ESTADO DE ALARMA QUEDAN SUSPENDIDOS LOS SANEAMIENTOS DE TUBERCULOSIS, BRUCELOSIS y ENFERMEDAD DE AUJESZKY**, según nos ha hecho saber la Autoridad Competente, de acuerdo y con las excepciones que se reflejan a continuación:

- **Suspensión de las campañas de saneamiento durante el tiempo que se mantengan estas medidas excepcionales en el país.** Una vez que vuelva todo a la normalidad se empezarán a realizar los saneamientos que hayan quedado pendientes estos días sin afectar la superación de los plazos, sin perjuicio de que el veterinario de la explotación y la persona titular de la explotación ganadera decidan realizar saneamientos **exclusivamente y de forma excepcional para poder mover reproductores** (venta de reproductores que no sea posible retrasar y que se realicen desde explotaciones a las que se les ha caducado la calificación, deben ser por tanto muy pocos y **excepcionales casos**) cumpliendo en todo caso en los desplazamientos y actuaciones con la normativa reguladora del estado de alarma y cualquier otra que pueda establecer restric-

ciones, así como EXTREMANDO LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD que como profesionales conocemos.

- A Las explotaciones a las que se les haya pasado el plazo para el saneamiento no se les impondrá ninguna restricción para el movimiento a cebaderos no calificados y mataderos.

- Movimiento de explotaciones calificadas a cebaderos calificados: en algunos de estos casos se piden pruebas pre- o post-movimiento al lote. Se excepcionan durante la vigencia del estado de alarma, sin que afecten al estatuto sanitario del cebadero de destino. Esta excepción no será aplicable si el destino es un territorio OITB.

- Se exige de las pruebas previas a los terneros negativos de rebaños bovinos positivos a TBC que se envíen a cebaderos T1. Esta excepción no será aplicable si el destino es un territorio OITB.

- Para los movimientos a vida (venta de reproductores a otra explotación) y con el fin de no poner en riesgo la calificación de la explotación de destino, si se exigirá que se cumplan las condiciones sanitarias para el movimiento, incluido el saneamiento en caso de que se haya

pasado el plazo para realizar el saneamiento de mantenimiento de la calificación y las pruebas previas al movimiento que en su caso se exijan, sin perjuicio de que como se dijo en el párrafo anterior si a la explotación se le caduca la calificación por haberse superado el plazo máximo para sanear y no pretende mover animales a otra explotación no ocurre nada y el saneamiento quedará puesto.

- Por otro lado, y en relación al movimiento de animales PORCINOS se mantendrá la calificación sanitaria de las explotaciones en relación a la enfermedad de Aujeszky en el estado actual que se encuentren, al objeto de no paralizar la emisión de guías y facilitar el envío de animales al matadero para aquellas explotaciones en las que durante la

duración el estado de alerta tengan que realizar las pruebas de mantenimiento. La obligación de mantener el programa sanitario sigue en pie, incluido la realización de las vacunaciones incluidas en el RD de Aujeszky.

- Movimiento de reproductores porcinos: se realizará con todas las garantías. No se contemplan excepciones.

- Respecto a las condiciones en lo referente a la Lengua Azul se estará a lo dispuesto en la Orden L E N G U A A Z U L AAA/1424/2015 recientemente modificado en marzo de 2020

- El único Laboratorio de Sanidad Animal disponible será el de Córdoba, para las analíticas derivadas de los saneamientos necesarios antes descritos.



# Actividades

## Jesús Tomás Cano forma Parte de la Nueva Junta de Gobierno del Colegio de Veterinarios

El Colegio de Veterinarios de Jaén inicia una nueva etapa con la junta de Gobierno que preside Francisco Javier Chavernas Garvi, y que cuenta entre sus filas con Jesús Tomás Cano, responsable del Departamento Ganadero de ASAJA-Jaén. Al acto de posesión acudieron, entre otros, su antecesor desde 1996, Antonio Gallego Polo; Luis Alberto Calvo, presidente del Consejo General de Colegios de Veterinarios de España; Fidel Astudillo, presidente del Colegio Andaluz; Antonio Marín, presidente de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental; Trinidad Rus, delegada de Salud; María Cantos, concejal del Ayuntamiento de Jaén, y Pedro Bruno, diputado de Agricultura, junto a numerosos colegiados.

La junta directiva está presidida por Javier Chavernas y formada por Cristobalina Torralba Terrón, como secretaria, y los vocales Manuel Gómez Fernández, Claudio Izaga Cordero, José Ángel Gutiérrez Jean y Jesús Tomás Cano Aguilera. En la actualidad, el número de veterinarios colegiados es de 335, que en su ejercicio profesional abarcan todas las vertientes sanitarias, epidemiológicas, clínicas y de control animal que requiere la sociedad jienense.



El mandato es para los próximos seis años, y entre sus objetivos, además de representar y proteger los intereses de la profesión, está el de intentar seguir la trayectoria de Antonio Gallego, que ha estado al frente de la institución colegial durante 24 años, y que ha colocado al colegio en un referente. Sin olvidar el de incrementar la visibilidad de la institución ante la sociedad.

Luis Alberto Calvo Sáez, presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, deseó mucha suerte en su cometido al nuevo responsable y destacó la entrega y capacidad de trabajo de su antecesor. "En una época de cierta desafección hacia los

colegios, Antonio Gallego ha sido un ejemplo de esfuerzo por lograr un ordenamiento efectivo de la profesión, con una contribución indudable a cambios como la receta electrónica que necesitan educación y apoyo económico", señaló.

El presidente del Consejo General también se refirió a la necesidad de explicar a la ciudadanía la

importante labor preventiva que realizan los veterinarios en sus tareas cotidianas, "con un perfil netamente sanitario que incluye seguridad alimentaria, salud pública, bienestar y sanidad animal, clínica e investigación", y la estrecha relación entre salud humana, animal y medio ambiente, dentro del concepto One Health.



## Encuentro Informativo de Andújar

La sede de Asaja en Andújar acogió un encuentro informativo en el que se trataron diferentes cuestiones. Entre ellas, se ofreció información sobre los seguros y sobre las ayudas PAC 2020, cuyo plazo está abierto hasta el próximo 15 Junio. También se hizo un análisis de las manifestaciones organizadas ante los bajos precios en origen del aceite de oliva, tanto de las celebradas el pasado 30 de enero con el corte de cuatro autovías de la provincia como de las del 24 de febrero en los 97 municipios, sin olvidar las futuras movilizaciones.



### REUNIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA

Técnicos que desarrollan su labor en las diferentes oficinas que Asaja tiene ubicadas en la provincia participaron de una reunión de coordinación. Una iniciativa formativa que tuvo como principal objetivo el de unificar criterios para ofrecer el mejor servicio posible a los asociados.

¿Quieres recibir las noticias de ASAJA a través de Whatsapp?



Guarda este número en la agenda de tu móvil

**(682 501 917)**

y envíanos un whatsapp  
con tu nombre y municipio

**¡¡ ASAJA-JAÉN,  
CADA VEZ MÁS CERCA DE TI !!**

**ASAJA**



*Nota: Este servicio se utilizará sólo para enviar información a nuestros socios, no para atender consultas ni resolver dudas*



**DESCARGATE LA APLICACIÓN DE  
ASAJA-JAÉN EN TU MÓVIL**

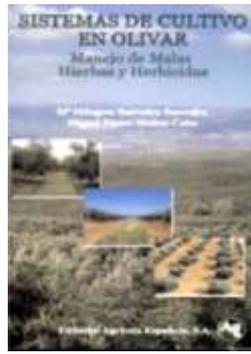


# Libros

Editorial Agrícola Española, S.A.

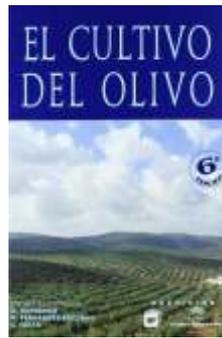


**LA PODA DEL OLIVO**  
PVP: 30 € **NUEVA EDICIÓN**

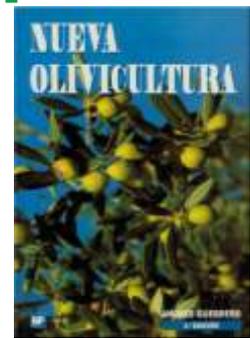


**SISTEMAS DE CULTIVO EN OLIVAR** PVP: 35 €

**mundiprensa**



**EL CULTIVO DEL OLIVO**  
6.ª Edición - Barranco y otros.  
PVP: 55 €



**NUEVA OLIVICULTURA**  
5ª Edición - Guerrero.  
PVP: 25 €

www.mundiprensa.com - www.mundilibro.com

**PEDIDOS A:**

**SERVICIOS SÓLO PARA SOCIOS**

**ASAJA-Asociación Agraria Jóvenes Agricultores**

Departamento de Publicidad

Avenida de Granada, 33-1ºB • Teléfono 953 24 26 60 • 23003 JAÉN

Nombre

Dirección  Teléfono

Libros que solicita

## BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS		
N.I.F	F. NACIMIENTO	
DOMICILIO		
LOCALIDAD		PROVINCIA
TELF. FIJO	TELF. MÓVIL	E-MAIL
REPRESENTADO POR: NOMBRE Y APELLIDOS:		N.I.F
LOCALIDAD:		

### DATOS DE LA EXPLOTACIÓN:

CULTIVO ..... SUPERFICIE ..... RIEGO/SECANO .....

CULTIVO ..... SUPERFICIE ..... RIEGO/SECANO .....

GANADO ..... Nº CABEZAS .....

CAZA .....

TERRENO FORESTAL SI  NO  SUPERFICIE .....



### CENTRO PROVINCIAL DE JAÉN

Avenida de Granada, 33 - 23003 JAÉN  
Teléfonos 953 24 26 60 - 953 24 28 28 - 31  
Fax 953 24 28 30  
e-mail: asajajaen@asajajaen.com

CUENTA AJENA

AUTÓNOMO CUENTA PROPIA

AUTÓNOMOS DE RÉGIMEN GENERAL

Nº. SEG. SOCIAL

EXPLOTACIÓN PRIORITARIOS

COMUNIDAD DE REGANTES SI  NO

## BOLETÍN PARA EL BANCO O CAJA

Muy Sr. mio:

Ruego a Vd. dé las órdenes oportunas al objeto de que a la presentación por la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA) de los recibos de cuotas (1), sean abonados con cargo a mi c/c número:

Nº Cuenta con IBAN:

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente ss.ss.

Fecha: .....

Fdo.: .....

**NOTA:** Es muy importante rellenar los datos bancarios, consignando el nº de cuenta con todos sus dígitos.

(1) Cuota anual 112 Euros (en letra, CIENTO DOCE EUROS)



# FUNGICIDA MULTIENFERMEDAD

Por qué  
conformarse  
con un cobre  
cuando puedes  
ser un oro.



**Neptune®** es la primera solución que te permitirá obtener un oro en aceite, controlando el repilo y la aceituna jabonosa sin perder un ápice de calidad.

Ahora tendrás independencia de las condiciones climáticas y más tiempo para realizar tus tratamientos.

## ADAMA

# PAC 2020

*“Siempre han estado conmigo, y saben de lo que hablan, por eso confío mi PAC en Caja Rural”*

Lourdes Veiga, ganadera

## MIRAMOS AL FUTURO, CONTIGO.

Tramitamos tus solicitudes PAC 2020

Infórmate en:

- ▶ [ruralvia.com](http://ruralvia.com)
- ▶ 902 310 902

